



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON JAVIER BERNARDO TEIRA LAFUENTE

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000189, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Punte Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar antes de finalizar 2022 la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan, y, una vez realizada esta evaluación, remitir una copia de la misma a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000345, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Punte Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la resolución del Procurador del Común emanada del expediente 314/2022 se aplique de forma íntegra en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma en los que se encuentren alumnas o alumnos con altas capacidades y, en particular, a la joven que motivó esa resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 16 de diciembre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000358, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio en el que se valore las circunstancias en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas de los alumnos del CEIP San Andrés-La Borreca, de Ponferrada, así como a proyectar y ejecutar, a la vista del resultado del estudio aludido, unas instalaciones cubiertas adecuadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.



4. Proposición no de ley, PNL/000380, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de 2023 para poder comenzar las obras que permitan dotar del servicio de comedor al CEIP Virgen del Carmen de Ponferrada (León) en el curso 2023-2024, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 9 de febrero de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5845
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, abre la sesión.	5845
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5845
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	5845
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5845
Primer punto del orden del día. PNL/000189.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	5846
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5846
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5849
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5850
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	5851
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular).	5852
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5854
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 189. Es rechazada.	5857
Segundo punto del orden del día. PNL/000345.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	5857



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5858
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5859
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5860
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	5861
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	5864
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5866
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 345. Es rechazada.	5868
Tercer punto del orden del día. PNL/000358.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	5868
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5869
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5871
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5872
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	5874
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	5875
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5878
Se suspende la sesión durante unos minutos.	5879
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	5879
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	5880
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	5880
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 358. Es aprobada.	5881

**Páginas****Cuarto punto del orden del día. PNL/000380.**

El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	5882
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	5882
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5884
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	5886
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	5887
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	5887
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5890
Se suspende la sesión durante unos minutos.	5890
Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar definitivamente el texto propuesto.	5890
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 380. Es aprobada.	5891
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, levanta la sesión.	5891
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	5891



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Gracias, señor vicepresidente. Doña Consolación Pablos sustituye a don Miguel Hernández Alcojor en el Grupo Parlamentario Socialista.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Consolación Pablos ¿por...?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Miguel Hernández Alcojor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

¿Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Juan Antonio Palomar Sicilia en sustitución de doña Leila Vanessa García Macarrón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

El Grupo Mixto ya me ha comunicado que no hay ninguna sustitución y Vox tampoco. El Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Buenos días, señor vicepresidente. David Fernández Menéndez en sustitución de María Ángeles García Herrero, Emilio José Berzosa Peña en sustitución de Pablo Antonio Heras Jiménez. *[Murmullos]*. Pedro Antonio, sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Pablo Antonio Heras, ¿verdad?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Pedro, Pedro, Pedro.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Pedro Antonio Heras. ¿Y quién sustituye, perdón?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Emilio José Berzosa en sustitución de Pedro Antonio Heras.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Pedro Antonio Heras. Muy bien. Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000189

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 189, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Virginia Jiménez Campano, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Jesús Puente Alcaraz y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar antes de finalizar dos mil veintidós la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, procedan, y, una vez realizada esta evaluación, remitir una copia de la misma a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de uno de septiembre de dos mil veintidós.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador don Jesús Herrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidente. Es Jesús Guerrero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Guerrero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Perdón.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Bien, como bien saben, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de fecha de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, publicó la *Orden EDU/939/2018, de treinta y uno de agosto, por la que se regulaba el Programa 2030 para favorecer la educación inclusiva en calidad... de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.*



El Artículo 2 de esa Orden establecía que el Programa 2030 comprende o comprendía un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla.

Así, las medidas dirigidas a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa estaban destinadas a compensar y a enriquecer su formación, con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado; mientras que las medidas dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla tenían por objeto dar respuesta ajustada y flexible a sus necesidades singulares, con el fin de que pudieran alcanzar los objetivos educativos establecidos para el conjunto de los centros.

Por otro lado, el Artículo 3 de dicha Orden establece que es considerado alumno de... de vulnerabilidad socioeducativa aquel perteneciente a minorías étnicas, culturales o que se encuentre en cualquier otra situación sociofamiliar o de índole personal que incida en la igualdad de oportunidades en su interacción con el entorno escolar y formativo.

Y a estos efectos se entiende que son situaciones sociofamiliares o de índole personal que inciden en la igualdad de oportunidades –así lo dice la Orden–, entre otras, las siguientes: tener necesidad específica de apoyo educativo; encontrarse el alumno o su unidad familiar en situación económica desfavorable; tener la condición de víctimas del terrorismo o ser víctima de violencia de género o de violencia en el ámbito familiar y tener dificultades de acceso a la vivienda.

Igualmente, se consideran centros de alta complejidad socioeducativa aquellos en los que concurren, al menos, tres de las siguientes circunstancias:

Que más del 30 % de su alumnado esté en situación de vulnerabilidad socioeducativa. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Secundaria, se considera... se considerará superado ese porcentaje aunque solo se produzca esta circunstancia en una de sus etapas educativas.

En segundo lugar, que más del 30 % de su alumnado presente necesidad específica de apoyo educativo. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten Secundaria, se valorará como tal aquel centro en el que esta circunstancia se dé en una de sus etapas educativas.

En tercer lugar, que el centro se encuentre ubicado en un entorno en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo con la información suministrada por las entidades locales.

En cuarto lugar, que el centro presente dificultades de convivencia escolar, según los datos obrantes en la Consejería competente en materia de educación.

Y la quinta circunstancia es que el porcentaje de resultados escolares del centro se encuentre por debajo de la media de Castilla y León.

Al mismo tiempo, se determina también que aquellos centros que, reuniendo una o dos de las circunstancias establecidas previamente, estén en riesgo de encontrarse en circunstancias de convertirse en centros de alta complejidad socioeducativa, podrán también concurrir excepcionalmente a la selección. Y para ello deben de justificar que su participación en el Programa 2030 prevendrá su transformación en centro de alta complejidad socioeducativa, teniendo en cuenta factores como la evolución



del centro en los tres últimos cursos escolares en relación con el número de alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa, o las circunstancias sociales del entorno en los que se encuentre el centro, o la evolución del clima social y convivencia en el centro o los resultados escolares de los tres últimos años.

Además, el Capítulo II determina las medidas que se aplicarán en los centros incorporados a ese programa.

En fin, en los últimos años, se han seleccionado los centros educativos participantes en este programa mediante tres Órdenes de Educación: una en el año dos mil dieciocho, otra en el año dos mil diecinueve y otra en el año dos mil veinte.

Bien. Han pasado más de cuatro años desde la regulación de este programa. Entendemos que es conveniente la evaluación del mismo para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar las modificaciones que, en su caso, proceda. Y por ello proponíamos en esta proposición no de ley, que fue registrada en julio del dos mil veintidós, evaluar antes de finalizar precisamente el año dos mil veintidós. Como es lógico, este plazo ya no es posible, por lo que vamos a modificar la propuesta de resolución para que se realice antes de que finalice el curso presente dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Pero también hay que añadir que hace pocas semanas hemos conocido que la Consejería ha eliminado de un plumazo el Programa 2030, dejando estupefactos a los centros que formaban parte del mismo. Lo ha hecho de repente, sin aviso previo, sin transparencia, sin adaptación a futuro de los centros y creando mucha incertidumbre en los equipos directivos y de docentes. Es decir, la Consejería de Educación ha acabado con el Programa 2030 con opacidad, nocturnidad y alevosía, se podría decir perfectamente.

En cuanto tuvimos conocimiento de ello, registramos una petición de información, una pregunta escrita al respecto, y como en el orden del día han incluido esta proposición no de ley en el orden del día, pues perfectamente podemos aprovechar también para establecer en la propuesta de resolución la petición u obligación a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que proceda a evaluar el desarrollo del programa, sus resultados durante estos cuatro años y, además, trasladar los resultados públicamente. Y además entendemos que es perentorio que se dé a conocer públicamente también los informes que avalan la eliminación del Programa 2030, que es la decisión que han tomado pues en las últimas semanas. Y por ello hemos modificado la propuesta de resolución, actualizándola y... actualizándola en los dos sentidos, en la fecha que teníamos y en la novedad con la que nos hemos encontrado.

Así que la nueva propuesta de resolución, distinta a la que se había registrado, es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, evaluar antes de finalizar el curso veintidós-veintitrés la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos. Una vez realizada esta evaluación, se remitirá una copia de la misma a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León. Y, en segundo lugar, dar a conocer públicamente y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes los informes que avalan la eliminación del Programa 2030". Esperando contar con el apoyo de todos los grupos, de momento, nada más. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro... nuestro apoyo a esta propuesta de resolución, que tiene más sentido que nunca que sea... que sea modificada y que sea alterada. Porque es cierto que esta PNL se... se registró el pasado mes de julio y que desde que tuvo lugar el registro, pues han acontecido circunstancias a nuestro juicio graves, extremadamente graves, y que requieren de una explicación meridiana, clara y transparente por parte de la Consejería de Educación.

El Programa 2030, que, como se ha explicado, contiene medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla, nos parecía un programa adecuado, un programa que tenía todo el sentido. Y también estimábamos absolutamente pertinente la propuesta que se hace en la PNL de realizar una evaluación del mismo, una vez transcurridos casi cuatro años desde su implementación, para determinar el cumplimiento o no de los objetivos establecidos y para llevar a cabo las modificaciones que en su caso correspondiesen. Pero hete aquí que, efectivamente, nos hemos encontrado como, en las últimas semanas, la Consejería de Educación ha suprimido, ha erradicado, ha eliminado súbitamente y sin dar ningún tipo de explicación este Programa 2030.

Con lo cual, la doble vertiente de la nueva propuesta de resolución es totalmente adecuada y necesaria: en primer lugar, la evaluación de los trabajos, las tareas del desarrollo de este Programa 2030 en estos casi cuatro años de singladura; y, en segunda instancia y, vamos, de forma taxativa, la Consejería de Educación tiene que dar explicaciones y tiene que informar del por qué ha suprimido este... este programa. Así que estamos de acuerdo absolutamente con los... con los dos ejes de la propuesta de resolución y esperamos que tenga a bien ser aceptada por el resto de grupos parlamentarios.

Porque, insisto, la eliminación de este programa de forma súbita y sin dar ningún tipo de explicaciones creemos que es de extrema gravedad y, bueno, aprovechando si cualquiera de los dos partidos que sustentan al Gobierno, especialmente el Partido Popular, que detenta la Consejería de Educación, puede dar explicaciones y abundar en las razones por las cuales se han suprimido este Programa 2030, pues mira, se lo agradeceríamos y así ya cumpliríamos una de las partes de la propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.



EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Este programa, el Programa 2030, fue anunciado por el ahora expresidente de la Junta de Castilla y León, don Juan Vicente Herrera, en el debate de estado de la Comunidad en junio de dos mil dieciocho, señalando que comprendía... que comprendía un conjunto de medidas dirigidas tanto al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa como a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla.

En el caso de los escolares, se busca -dijo- compensar y enriquecer su formación y... y respecto a los centros educativos, el objetivo es dar una respuesta ajustada y flexible a sus necesidades. En su conjunto, todas las medidas que contempla el Programa 2030 persiguen alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado y el conjunto de los centros de Castilla y León.

El expresidente de la Junta señalaba que, aunque Castilla y León se encuentre en el grupo de cabeza, no es bueno vivir de una España de dos o tres velocidades en el desarrollo educativo. La educación integral e inclusiva que aquí defendemos encaja con los principios superiores de libertad, igualdad y justicia, y con los derechos y libertades que garantiza nuestra Constitución.

Seguía diciendo: se generarán... se generalizará un nuevo... un nuevo modelo de prácticas restaurativas de la convivencia y también diseñar... se diseñará un programa específico para los centros que presenten problemas de reincidencia en el conflicto.

De modo que lo que se está pidiendo en esta iniciativa es que se refleje el resultado de estas prácticas restaurativas de la convivencia, algo que debía contar con el buen visto... con el visto bueno del Partido Popular, ya que no es más que una evaluación de su propio trabajo.

Estamos hablando de un programa aplicado por la Junta de Castilla y León, por lo que lógicamente querrá saber cuál es... cuál está siendo el resultado de dicha aplicación, si está surtiendo efectos, si es ajustada a la realidad de cada centro y si las necesidades de los distintos alumnos que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad socioeducativa, de apoyo escolar, de vulnerabilidad social, de convivencia escolar o por debajo de la media escolar de nuestra Comunidad.

La educación inclusiva es un enfoque fundamental para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, cultural, lingüístico, religioso o de cualquier otra índole que indica... que incida en la igualdad de oportunidades o en la interacción con el entorno escolar y formativo. Para lograr una educación inclusiva y de calidad es esencial prevenir y eliminar la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

La creación de programas como el que es objeto de debate fomenta la inclusión y equidad, promueve el acceso a la educación para todos los estudiantes, la diversidad y la inclusión en las aulas. Este programa plantea como soluciones contra la segregación becas y ayudas a los estudios, programas de acompañamiento y mejora de la Educación Secundaria, del impulso de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades a estudiantes que estén matriculados en las universidades de Castilla y León.



Habrà que observar, una vez aplicadas las medidas, si han surtido efecto... los efectos deseados, y para ello la evaluación de la ejecución del programa nos parece lógico y coherente. Consideramos que es tan importante la restauración de este programa como el seguimiento del mismo para controlar su correcta aplicación, ya que, en caso contrario, de nada serviría haberlo creado.

Pudiera ser que este resultado... que este resultado ineficaz que se está desajustando a los centros donde se aplica o, por el contrario, que sea una medida adoptada con acierto, que está arrojando unos resultados muy positivos para este tipo de centros y, en este último caso, redundaría enormemente en beneficio de la Junta de Castilla y León.

De modo que les insto a que voten a favor de esta iniciativa para verificar si su trabajo está dando resultados y, de ser así, suyo sería el mérito, para que puedan difundirlo en prensa o no. A nosotros lo que nos interesa realmente es que las medidas que estén favoreciendo a nuestros menores que así lo precisen. Y de este modo Soria ¡Ya! votará a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, vicepresidente. Señorías, seré bastante breve en mi intervención pues la cuestión planteada en esta PNL no es algo que debamos decidir aquí, sino que es algo que ya aparece regulado en una norma y las normas pues están para cumplirlas. Dicha norma es la Orden de Educación 939/2018, de treinta y uno de agosto, que regula el Programa 2030 para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y la eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad... vulnerabilidad socioeducativa.

Y en el Artículo 22 de esta Orden, al abordar el seguimiento, evaluación y revisión, establece que los centros participantes en el programa y las Direcciones Provinciales de Educación realizarán periódicamente el seguimiento, evaluación y eventual revisión de las medidas adoptadas en orden a su mejora.

Corresponderá a la Comisión de Atención a la Diversidad e Innovación Educativa la coordinación a nivel provincial de las actuaciones de impulso y seguimiento que se deriven de esta Orden para su correcto cumplimiento. Los centros directivos competentes en materia de inclusión educativa, orientación educativa y evaluación de proyectos, programas y sistema educativo realizarán la evaluación externa de los centros participantes en el Programa 2030.

Por tanto, la Orden no recoge una evaluación como tal del programa, sino más bien un seguimiento por los propios centros participantes de las medidas implantadas.

Finalmente, queremos resaltar sobre este tema que, desde el Gobierno de coalición PP y Vox, queremos que todos los niños gocen de una completa y total integración en nuestros centros escolares. Hay que poner todos los medios a nuestro alcance para conseguir dicho objetivo.



Además, destacar que con el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en los Centros de Especial Complejidad Educativa, Programa PROA, se responde a la necesidad de mejorar el éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa. Y esto ha transformado el Programa 2030, ya que el nuevo Programa PROA+ es más amplio e incluye recursos para más centros.

Asimismo, se asignan los centros en los que estos declaran que tienen un porcentaje de alumnado vulnerable en sentido amplio, igual o superior al 30 %, cumpliendo con el requisito para la participación del centro en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, PROA, del veintiuno al veinticuatro. El Programa PROA tiene un período de vigencia, de este período que les acabo de indicar, en el marco del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, y será cuando concluya la ejecución de este programa, cuando se pueda hacer una evaluación global del mismo.

En definitiva... en definitiva, señorías, por todo lo expuesto, creemos que las cosas se están haciendo bien y que se están poniendo todos los medios al alcance para mejorar la situación y que, de hecho, se está consiguiendo, sobre todo por la gran labor que realiza el personal de los centros educativos. En definitiva, señorías, no es procedente aceptar lo propuesto en esta PNL presentada.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señora Calvo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José María Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla... a la Junta de Castilla y León a evaluar el Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y rechazar las modificaciones.

Cada vez, señorías, es más frecuente en los análisis sociales y en las cuestiones de políticas públicas relacionadas con el bienestar social y reducción de la pobreza que aparezca el concepto de vulnerabilidad socioeducativa. Y es que, según el último informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística en España, el riesgo de pobreza se ha incrementado hasta un 27,8 %, un punto más respecto al año anterior.

Estamos inmersos en una complicada situación política, que implica un deterioro social y económico que aumenta cada vez más las situaciones de exclusión social. Cada vez es más la pobreza y la dificultad de acceso a la vivienda. Son cada vez más los hogares que reciben algún tipo de prestación social. Es llamativo el aumento acelerado de niños que viven en extrema pobreza. Y no olvidemos que la exclusión social es un fenómeno complejo en la que intervienen, además de la accesibilidad a determinados servicios, factores sociodemográficos, de situación sociocultural y nivel de calidad de vida.



La inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social, pertenecientes o no a minorías étnicas culturales, puedan aumentar sus oportunidades y los recursos necesarios para poder gozar de unas condiciones de vida y bienestar que englobe una serie de disciplinas que puedan mejorar sus condiciones de vida. Los últimos análisis sobre la vulnerabilidad social revelan que están aumentando las diferencias por el idioma, por el fracaso escolar, por la discriminación, el racismo y el maltrato.

En cuanto a la vivienda, el factor de riesgo más frecuente es el hecho de tener vivienda temporal, circunstancia que afecta ya a una de cada tres personas. El factor más grave es estar sin hogar, circunstancia que está presente ya en el cerca de 10 %. En el ámbito familiar, los factores de aparición más frecuentes son aquellos relativos a cargas familiares, que van aumentando de forma importante. Es un relato de la política que está efectuando el Gobierno del señor Sánchez.

Por otra parte, señorías, la libertad, la calidad... -es verdad, el informe de Cruz Roja, no lo digo yo- señorías, la libertad, la calidad y la equidad son los principios rectores sobre los que se asienta la política educativa de la Junta de Castilla y León. La política educativa de nuestro Gobierno persigue superar las desigualdades existentes, dando una respuesta flexible y ajustada a las necesidades singulares del alumnado por la situación que vive nuestro país, como les he detallado anteriormente.

En las actuaciones que la Consejería lleva a cabo, la equidad no se entiende solo como igualdad al acceso educativo, ni tampoco solo como igualdad en los resultados. Ni siquiera significa integración de los alumnos con necesidades educativas -que también-. La idea va más allá. Es un cambio profundo en el modelo educativo que apuesta por la educación inclusiva. Se trata de masificar a partir de un enfoque que contemple la realidad y no como una realidad homogénea, sino diversa. Las oportunidades de todos y cada uno de los alumnos que se enfrentan a barreras y dificultades generales y también particulares.

De esta forma se refuerza el apoyo de manera directa, ofreciendo una educación equitativa, de calidad, mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad educativa.

Está demostrado, señorías, que la valoración del programa es muy positiva, porque los resultados académicos han mejorado. También ha aumentado el número de alumnos y alumnas que promocionan y con una reducción importante del absentismo escolar. También es importante resaltar, como se ha podido comprobar, la mejora de la autoestima e integración en la dinámica escolar. Esto es lo que ha aportado el Programa 2030.

El Artículo 22 de la Orden que regula el Programa de 2030 establece que los centros participantes en el programa y las Direcciones Provinciales de Educación realicen periódicamente el seguimiento, evolución y eventual revisión. Por lo tanto, esta Orden, como ha dicho la señora Calvo, recoge un seguimiento por los propios centros participantes de las medidas implantadas.

Y, por otra parte, como también ha dicho la señora Calvo, la Ley Orgánica 3/2020, de veintinueve de diciembre, se refiere a la situación de vulnerabilidad educativa. Y también en el anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación relativo al Programa de Cooperación Territorial, el PROA+, detalla lo que se entiende por alumno vulnerable. Sus resultados son muy esperanzadores y han conseguido que



una muy buena parte de sus beneficiarios progresen en sus cursos en unas mejores condiciones académicas y personales.

Y, señorías, no les quepe la menor duda que la Consejería seguirá prestando una atención prioritaria dirigida a garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales reciba una respuesta educativa personalizada y adaptada a sus circunstancias. Un sistema inclusivo que flexibilice la respuesta educativa y que cada alumno requiera ajustándose a las características de cada persona, pero no solo de cada persona, sino también de su entorno. Y por lo tanto anteriormente expuesto... que yo creo que es bastante, rechazamos su propuesta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, agradecer al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia el apoyo que han expresado en sus intervenciones al fijar la posición en esta proposición no de ley.

Bien, nosotros... -no es nada nuevo, lo saben perfectamente, al menos el Partido Popular- nosotros no estuvimos de acuerdo con la creación del Programa 2030. No, no estuvimos de acuerdo, porque el Programa 2030 lo que terminaba conformando era, en fin, dando una carta de naturaleza a la propia segregación escolar que practicaba la Consejería de Educación, directamente.

Hay que recordar que este programa no lo crea la Consejería, en fin, así, por filantropía, señor Sánchez. ¡No, no, no, no! Con... cito esos datos que usted ha estado comentando sobre la gravedad económica actual, que evidentemente existe, ¿no?, y que para eso el Gobierno... el Gobierno de España, el Gobierno de coalición del PSOE y de... y de Unidas Podemos está haciendo innumerables medidas para atajar esos problemas con éxito, como se ve a nivel de la comparativa con la Unión Europea, y como hoy sabemos, hoy, hoy noticia, la mayor descensa... el mayor descenso de la deuda pública de la historia de España en un solo año, más del 5 %. Hoy se ha conocido el dato del año... del año dos mil veintidós. En fin, la gestión económica está siendo muy buena y las medidas sociales también están siendo muy buenas.

Y esto es el contraste con lo que adoptó el Partido Popular, que fue ajuste, ajuste fiscal, con subida de todos los impuestos habidos y por haber, y recortes sociales y de servicios públicos. Por lo tanto, esa diferencia está muy nítidamente marcada.

Pero, volviendo al asunto de lo que estamos comentando, lo que nosotros estuvimos... fuimos críticos. Entendimos que el Programa 2030, que se creó en el año dos mil dieciocho con el presidente Herrera y con el consejero Fernando Rey -¡qué tiempos aquellos!-, fíjese, fíjese, señora Calvo, señor Sánchez, se hizo, se hizo porque el Procurador del Común de Castilla y León, en el año dos mil dieciséis, dos años antes, emitió una resolución sobre la segregación de la población gitana en los colegios... en los colegios de esta Comunidad, que era sangrante.



Y entonces, señora Calvo y señor Sánchez, que gobiernan en coalición, fíjense, entonces el Gobierno de Castilla y León atendía las resoluciones del Procurador del Común, las cumplía, intentaba cumplirlas a su manera, a su manera, porque creó este Programa, el 2030, que, repito, vimos que tenía buena intención y creímos al consejero, en su día, Fernando Rey cuando lo explicó.

Pero fuimos críticos en cuanto empezamos a ver que las medidas de recursos humanos y de recursos materiales que dedicaban a esos centros no eran las prometidas. No lo han sido nunca, como por ejemplo ha demostrado la Plataforma Social de Valladolid, con el seguimiento que ha hecho a todos los centros de la provincia de Valladolid. Han faltado recursos humanos y han faltado recursos materiales; se han dado algunos, algún desdoble, ¿eh?, se ha hecho alguna inversión, casi siempre la inversión a través del Programa PROA.

Por cierto, por cierto, que ustedes han aludido al Programa PROA, creado por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en el dos mil cinco, nada más llegar al poder; nada más llegar al poder, en dos mil cinco. Y desde entonces con adendas se ha ido... se ha ido desarrollando.

Y ahora estamos en el PROA+, que -como bien ha dicho la señora Calvo- tiene una periodicidad hasta el dos mil veinticuatro, de dos mil veintiuno a dos mil veinticuatro, a razón de 5,7 millones de euros transferidos del Gobierno de España cada año, cada año, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de fondos europeos Next Genera... Next Generation -lo diré bien, mi inglés falla, soy más de francés, perdonen- y... pero también con recursos públicos del propio Estado, del propio Gobierno. No solo son fondos europeos. Depende de años.

Y ustedes ya dejan de hacer, dejan de hacer, dejan de hacer y ya desaparece el Programa 2030. Eso sí, por la puerta de atrás. Si tanto éxito, ¿cómo no han publicado esa valoración sobre el absentismo, la mejora de la autoestima y los resultados académicos? Que no los dudamos, porque los profesionales que están trabajando en esos centros son excelentes y están en la primera línea de combate ante las dificultades más grandes que tiene el sistema educativo en España y también en Castilla y León.

Pero ¿dónde están esas evaluaciones? Que parece que ustedes conocen o por lo menos se lo han trasladado para que haga su intervención. Que las publiquen, si es lo que estamos pidiendo. Si ustedes cuentan con ellas, no sé por qué van a votar en contra de una petición en la que decimos que se publique, si están tan orgullosos de esas... de esas evaluaciones.

La señora Calvo hablaba de que la propia... la propia ley regula... perdón, la propia Orden regulaba que los centros participantes hicieran una autoevaluación y luego las Comisiones Provinciales. Claro, pero si nosotros... nosotros no estamos pidiendo eso, estamos pidiendo la valoración global a nivel de Castilla y León. Esa, o está hecha y la ocultan, por lo que están diciendo, o simplemente publíquenla. Trasládenle a los medios de comunicación y a los grupos parlamentarios, como otras veces hacen ruedas de prensa expresando lo bien que va el sistema educativo de Castilla y León. Nos parece muy bien. ¿Y esto por qué no? ¿Y encima se niegan ustedes a pedirselo a la Consejería?

Bueno, nosotros lo que vamos a hacer es pedir la comparecencia de la consejera de Educación en estas Cortes para que explique y haga la evaluación ante los grupos parlamentarios del Programa 2030. Porque, mire, y ya para terminar,



el Procurador del Común no solo hizo una resolución, la del dos mil dieciséis, que dio origen a que el Gobierno del señor Herrera moviera ficha, tímidamente, sino que ha hecho otra resolución también. Esta más... más reciente, del año dos mil veintiuno. Y aquí ya estaba funcionando el Programa 2030.

Y esta resolución que la hace... la hace a instancias propias el propio Procurador del Común, mientras que la anterior se la pidió el Secretariado... el Secretariado Gitano, en esta no tiene desperdicio y supongo que la han leído o la han... en fin, deberían de conocerla, es de dos mil veintiuno. Y el Procurador del Común, en una... en una extensa relación de la resolución, que establece seis puntos, dice que "Procede poner en marcha una estrategia dirigida a la efectiva eliminación de la segregación escolar en Castilla y León". Es decir, que sigue existiendo segregación escolar para el Procurador del Común, estando el Programa 2030. Porque es que el Programa 2030 guetifica, ha guetificado precisamente una treintena de centros en este sistema.

Y dice el Procurador del Común: "Dicha estrategia debe estar inspirada y dirigida hacia la búsqueda de la igualdad de oportunidades y la cohesión social del sistema educativo" y abarcar todos los centros sostenidos con fondos públicos, no solo los del Programa 2030. Todos, todos. Y dice: "... existe segregación si uno o varios centros educativos son los únicos que, entre otros existentes en la zona educativa, acogen alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa". Y eso es lo que ha hecho el Programa 2030. Ha recogido los alumnos de todos... de todo un distrito y meterlos en un solo centro. Y lo está describiendo perfectamente el Procurador del Común. Es decir, el Programa 2030 es un programa que ha segregado y encima no se le han dado los recursos suficientes.

Y dice el Procurador del Común: "La estrategia para la eliminación de la segregación escolar en Castilla y León, que debe hacer compatible el derecho a la libertad de elección de centro -claro que sí- con una distribución equitativa entre centros escolares de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa y de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, necesariamente debe implicar una adaptación de la normativa reguladora de los procedimientos de admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, para incluir garantías de escolarización equilibrada del alumno", estableciendo, por ejemplo, proporciones máximas de alumno vulnerable, la configuración de procedimientos separados para la administración de ese alumnado, la reserva de plazas, la limitación de la oferta de plazas vacantes, la creación de ofertas singulares para la desegregación de centros, etcétera, etcétera.

Y dice que hay que eliminar los obstáculos de acceso a determinados centros derivados de los costes de escolarización (actividades extraescolares, actividades y servicios educativos complementarios, uniforme, materiales escolares). Está diciendo que hay que repartir a todos los alumnos con estas necesidades y con esta situación entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Y claro, aquí damos con el tabú de ustedes, porque ustedes están absolutamente maniatados para mantener el blindaje de la selección de alumnos que ofrecen muchos colegios privados concertados. Y ese es su problema, ese es su problema, por más que lo revistan de lo que quieran sobre la situación de crisis que tenemos, los problemas que tiene determinada población. Lo prioritario para ustedes es seguir blindando la selección de alumnos que hacen algunos centros privados



concertados. Y eso es lo que está provocando la guetificación, los centros guetos que existen en Castilla y León, y que con la eliminación de este Programa 2030, usted, por la puerta de atrás, sin publicidad, desconcertando a las direcciones de los centros en enero, que se han quedado absolutamente blancos con esa decisión unilateral de la Consejería, pues desde luego están ustedes acrecentando, además. Porque si no estaba bien ese programa para nuestro gusto, porque requería más, más recursos, desde luego, así no van a tener nada más, porque si solo va a llegar lo del Estado, bienvenido sea, pero ustedes no están ejerciendo las competencias que corresponden como comunidad educativa. Otra vez más, es el Estado el que viene a salvarles.

Así que lo sentimos y esperemos que la consejera, cuando pidamos la... la comparecencia, venga pronto y dé las explicaciones oportunas. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Señor Guerrero, ¿haría el favor de leer el texto definitivo propuesto, indicando si hay alguna variación?

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, evaluar antes de finalizar el curso veintidós-veintitrés la ejecución del Programa 2030 para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos. Una vez realizada esta evaluación, se remitirá una copia de la misma a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León. Y dos, dar a conocer públicamente y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes los informes que avalan la eliminación del Programa 2030”.

Votación PNL/000189

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir? Pues entonces pasamos directamente a la votación. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. En consecuencia... *[Murmullos]*. Ninguna, ninguna. Perdón, había oído mal. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000345

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 345, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la resolución del Procurador de Común emanada del expediente 314/2022 se aplique de forma**



íntegra en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma en los que se encuentren alumnas o alumnos con altas capacidades y, en particular, a la joven que motivó esta resolución... esa resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor secretario. Permítanme que empiece citando al procurador del Grupo Popular que ha hablado anteriormente, donde ha repetido de manera reiterada la palabra “equidad”. Vamos a ver si en este caso, en el que afecta a una estudiante y por extensión a quienes estén en las mismas condiciones en toda Castilla y León, se está actuando en cumplimiento de esa expresión o no se está haciendo.

Mi compañero Jesús Guerrero aludía a resoluciones del Procurador del Común. En este caso, traemos una que supuestamente la Junta de Castilla y León ha dicho que tiene intención de cumplir. Permítanme que le lea qué dice esa resolución. Está en los antecedentes de la proposición no de ley.

Dice textualmente: “La familia de la alumna a la que se refiere este expediente debe recibir una información precisa, comprensible y continuada sobre las cuestiones relativas al contenido del Informe psicopedagógico que se ha elaborado y sobre las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se adopten por la debida atención educativa, así como la evolución de la alumna.

En el supuesto de que las medidas que están implantadas no produzcan los resultados esperados en lo relativo a la respuesta educativa que precisa la alumna, en particular en cuanto a su rendimiento escolar, cabría valorar la revisión del procedimiento de evaluación psicopedagógica que se ha realizado.

La Inspección educativa, en el marco de sus funciones de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, debe llevar a cabo un seguimiento de la problemática de carácter emocional que pueda estar presentando la alumna, para edificar... identificar si la misma pudiera deberse a hechos constitutivos de acoso escolar y que tuvieran origen en el ámbito escolar, a los efectos de tomar las medidas adecuadas para prevenir y eliminar cualquier perjuicio para la alumna”.

Bien, y ahora lo que tenemos que plantear es si esto se está cumpliendo o no, y permítanme que en este momento lo que haga el Grupo Socialista es de altavoz de la familia. Lo que les voy a leer es la valoración de la familia de qué está ocurriendo en el día a día con su hija.

Dice textualmente: “Tanto el equipo de orientación como el centro educativo argumentan que no tienen los medios humanos y económicos suficientes para dar una respuesta adecuada. Hemos propuesto a orientación participar en programas de robótica y de ingeniería para conocimiento y de la materia, y nos indican que no salen alumnos suficientes para realizarlo. Además, nos dicen que no tienen tiempo ni personal para poder dedicarlo a esto.



El problema de la detención tardía que se le ha realizado a su hija está suponiendo una situación emocionalmente negativa. Ni se ha trabajado con ella como se debía, ni se están poniendo los medios que se indican en la resolución. Entendemos que, por parte de la Inspección educativa o de orientación, no están llevando a cabo las tareas que les corresponde.

A todo esto, indicar que los gastos y el tiempo de todas las actividades y necesidades que estamos ofreciendo a nuestros hijos -tienen otro hijo con altas capacidades- corren de nuestra cuenta, toda vez que la Junta de Castilla y León les ha denegado sistemáticamente las becas que han solicitado para tal fin.

Algún profesor del centro ha propuesto la realización de programas extracurriculares, pero todos han sido denegados bajo el pretexto de que no hay presupuesto para ello”.

Ahora ustedes pueden valorar. Tienen la resolución del Procurador del Común, aceptada por la Junta de Castilla y León, y tienen el día a día que está ocurriendo con esta estudiante. Ustedes verán a ver qué hacen.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues manifestar todo nuestro apoyo a esta iniciativa. Yo creo que es inadmisibles que, cuando la Junta de Castilla y León ha aceptado una resolución del Procurador del Común, no se dé cumplimiento a la misma. Y esta es una más de las múltiples situaciones en las que el Ejecutivo desatiende, quebranta, vulnera o infringe resoluciones de Procurador del Común que la propia Junta ha aceptado. No puede ser, no puede ser, señorías del Partido Popular y señorías de Vox.

Hay un problema grave: una familia acude, ante el desamparo que sufre, a la Procuraduría del Común; el Procurador evacúa una resolución; la Junta la acepta; transcurre el tiempo y no se lleva a cabo la resolución del Procurador del Común, no se ponen los medios adecuados y necesarios. Y las familias, en este caso, esta familia de esta joven pues se siente absolutamente desatendida y desamparada porque no se ponen los medios necesarios.

Yo les pediría una honda, una profunda reflexión, que entiendan que esto se tiene que aplicar, que se tienen que llevar a la praxis los medios necesarios, como establece la resolución que ustedes han aceptado, y empezar a trabajar y a cumplir lo que... lo que señala esa resolución del Procurador del Común.

Con lo cual, poco más, poco más que decir, que quedo a la espera de ver qué argumentan, qué justificación esgrimen; pero, sinceramente, creo que, si van a rechazar esta... esta iniciativa, estarían faltando al respeto, en primer lugar, a la joven, a su familia, al centro, al Procurador del Común, a estas Cortes y también a ustedes mismos, a los partidos que sustentan al Gobierno, que estarían incumpliendo una resolución aceptada por él mismo. Así que espero ver cuál es su justificación. Nada más. Y muchas gracias.

**EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):**

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, muchas gracias. Respecto a esta iniciativa, estamos hablando de algo que debería ser obliga... de obligado cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León, sin necesidad de que tengamos que estar instándola al cumplimiento de algo que, primero, viene dispuesto por el Procurador del Común y, segundo, fue la propia Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León quien aceptó esta resolución en sus términos del diez de mayo de dos mil veintidós.

Y en cuanto a los motivos por los cuales vamos a apoyar esta iniciativa, señalar varios de ellos.

Primero, por la importancia que debe tener en nuestra Comunidad el Procurador del Común. Porque si se dice que se acatan sus... sus expedientes, pero luego no se realiza nada. ¿Y en qué posición queda esta figura jurídica? Y lo peor, ¿en qué posición deja a los ciudadanos que requieren de su tutela?

No debemos olvidar que el Procurador del Común es el alto comisionado de las Cortes de Castilla y León, designado por estas para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la tutela del ordenamiento jurídico castellanoleonés y la defensa del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Su actuación es clave para la protección de los derechos y libertades, con el fin de asegurar que no sean vulnerados. Y este expediente concreto está siéndolo, el fin... al fin y al cabo, ignorado por parte de la Junta de Castilla y León, porque por mucho que se haya aceptado, no se está acatando.

Segundo, por la propia vulneración de derechos que se está realizando, a día de hoy, a esta joven de quince años en relación a las necesidades de apoyo educativo que precisa. Y esta vulneración se va a producir de no apoyarse hoy aquí esta iniciativa, con el beneplácito de la Junta de Castilla y León, que no solo son conscientes de que el centro escolar... de que en el centro escolar al que asiste en la actualidad esta menor no tiene los medios necesarios para poder aplicar las medidas establecidas en esta resolución, sino que también sabe que existen multitud de centros escolares en nuestra Comunidad Autónoma que se encuentran en la misma situación, con el consiguiente perjuicio que se está ocasionando a todos los menores que se encuentran actualmente en una situación similar.

No olvidemos que estamos hablando de algo realmente grave y preocupante, ya que la resolución señala -y cito textualmente-: que se "debe llevar a cabo un seguimiento de la problemática de carácter emocional que pueda estar presentando la alumna, para identificar si la misma pudiera deberse a hechos constitutivos de acoso escolar o que tuvieran origen en el ámbito escolar, a los efectos de tomar las medidas adecuadas para prevenir y eliminar cualquier perjuicio para la alumna".

O sea, que esta niña puede estar sufriendo un continuado acoso escolar y aquí no se está realizando nada al respecto. Y es que además está recogido en la Orden EDU/1071/2007, del uno de diciembre, por la que se establece el protocolo



específico de actuación de supuestos... en supuestos de posible acoso en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Pero eso aquí... eso sí, aquí y ahora, se está teniendo un conocimiento de acoso concreto, de un acoso escolar, donde una niña está presentando problemas emocionales y no se está aplicando las medidas necesarias para acabar con él, algo que desde luego es muy preocupante.

Por cierto, señalar que este protocolo se establece en una primera fase de actuación -y cito textualmente-: "Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso". Continúa señalando el protocolo citado que el profesor... que con el profesorado y con toda la comunidad educativa se revisará la convivencia en el centro y se diseñarán actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.

El acoso tiene un impacto devastador en la vida de un niño: puede provocar ansiedad, depresión, baja autoestima e incluso llevar a pensamientos suicidas. Además, puede afectar negativamente al rendimiento académico y a la capacidad para socializar con sus compañeros.

Estamos hablando de un problema que requiere de la atención y la acción... y la acción de todos. Debemos trabajar juntos para crear un ambiente escolar seguro y positivo para que todos los estudiantes... y tomar medidas concretas para prevenir y abordar este tipo de problemas cuando haya indicios al respecto.

Por todos estos motivos, como no puede ser de otra manera, apoyaremos esta PNL.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, trataré de ser sintético, porque, a pesar de ser breve la proposición, da... da para mucho, como verán enseguida.

En primer lugar, sobre el planteamiento -algo que he repetido ya en alguna otra Comisión-, este es un planteamiento sofisticado de manual. Es la falacia de la parte por el todo. Vienen ustedes con un caso particular y a partir de ahí lanzan una enmienda a la totalidad, una generalización absolutamente injustificada, como diré a continuación. Para cargar las tintas en argumentación, pues inciden en... en los perjuicios que la víctima del... del caso de atropello estaría padeciendo, siempre, siempre, vertidos, como no puede ser de otra manera, bajo las premisas de valoraciones subjetivas, incluso en la misma argumentación del Procurador del Común.

Porque dice: en el supuesto de que el resultado del rendimiento escolar no fuese el esperado, se deduce de ahí que orientación, Dirección del centro, equipo docente, Coordinador de la convivencia, Inspección educativa y Administración educativa en general están obrando contra derecho.



Y, en segundo lugar, en el caso de que la alumna esté padeciendo algún tipo de dificultad emocional que presuntamente pudiera estarse debiendo a un acoso escolar, pues entonces, una vez más, todo el equipo del centro, la orientación educativa, la Inspección y toda la Administración estarían incumpliendo la ley. Esto es de manual, señorías, de manual de argumentación sofisticada.

Pero me voy a poner de parte de la víctima. Voy a hacer aquí de abogado del diablo frente a la Administración. Imaginemos que esto sea verdad –que yo no lo pongo en duda, ¿eh?, que no lo pongo en duda que puedan estar... que la alumna pueda estar padeciendo una situación que perjudica su desarrollo educativo y personal-, no necesariamente debe imputarse eso a los trabajadores de la Administración educativa, pueden deberse a otros factores. Pero, en todo caso, aun cuando así fuese, el lugar para llevar adelante esta reclamación o la defensa de los intereses de la alumna y de la familia debería ser la Administración... o sea, la Administración, o el recurso contencioso administrativo o donde proceda, no una Comisión parlamentaria. No podemos convertir las Comisiones parlamentarias en resolución de expedientes particulares por la razón sencilla de que colapsaríamos esta institución.

Entonces, si ustedes consideran que esta alumna y esta familia están siendo vulneradas en sus derechos, llévelo a la Administración de Justicia o al recurso administrativo que corresponda. Y si es así, yo les apoyaría. Y estoy seguro de que la Consejería y todo el personal del centro y de la Administración les apoyaría también.

Y estas son dos razones fundamentales... esta es una razón fundamental para rechazar esta proposición. Otra... otra es que yo no soy capaz de deducir, como ustedes hacen a partir de la sospecha de esa vulneración, no soy capaz de deducir que el personal docente, el personal de la Inspección y el personal de la Administración educativa estén vulnerando una legislación que, por otra parte, es la legislación que la misma Junta, la misma Consejería, ha ido legislando. Las Órdenes de 152/2010 y las Órdenes... y la Orden 1071/2017 sobre acoso escolar, con arreglo a las cuales se abordan este tipo de casos, cumpliendo con los principios de valoración, de información, de comprobación de resultados, etcétera, etcétera.

Entonces, en este caso, de los que me pongo de... aquellos de cuya parte me pongo es de esos profesores, de esos equipos docentes y de ese personal de la Administración educativa que injustamente está siendo atacado aquí.

Pero voy a otra razón más general, pero que es importante traer a colación también en... a propósito de esta PNL que habla sobre las altas capacidades o las necesidades especiales de alumnos con altas capacidades y lo que esto supone para la valoración del sistema educativo en general.

Quede dicho, no obstante, ya que por estas dos razones o estas dos razones ya expuestas son para este grupo suficientes para rechazar la proposición no de ley. Pero a ello se añade una valoración general. Por lo siguiente, “inteligencia” viene... bueno, los griegos llamaban a la inteligencia *noûs*, la visión intelectual. Y Anaxágoras de Clazomene, en el siglo V antes de Cristo, ya dijo que la inteligencia estaba repartida por igual entre todos los seres humanos, con la diferencia entre ellos que unos eran más lentos y otros más rápidos. Inteligir viene de *intelligere*, *interligare*, de establecer los lazos que existen entre distintos puntos, y *interlegere*, de leer entre, leer entre las circunstancias, qué es lo que hay por detrás y qué está operando.



¿Cómo afectan las disciplinas, las asignaturas, las... las distintas ciencias al desarrollo de la inteligencia? Pues facilitando el conocimiento de los métodos –el método matemático, el método lingüístico, el método histórico–, que permiten establecer los lazos entre puntos de la realidad, que explica que... cómo la realidad se comporta de una determinada manera.

¿Cuál es la manera de desarrollar la inteligencia? Y a esto respondería durante muchas horas, porque precisamente dediqué un proyecto, en un centro en Ávila durante nueve años, dedicado al fomento de la vocación intelectual y al desarrollo integral de la inteligencia. ¿A partir de qué? A partir del desarrollo de unidades didácticas interdisciplinares. ¿Cómo... cuál fue el resultado de esos años de investigación? Pues el resultado fue el siguiente: la manera... de acuerdo con los psicólogos norteamericanos Renzulli y Reis, la dotación intelectual depende de tres círculos: las habilidades intelectuales, el compromiso con la tarea y la creatividad –y la creatividad–. Al ámbito académico, al ámbito de la educación formal, está prácticamente... o tiene una especial incidencia en el desarrollo de las habilidades intelectuales a través del desarrollo de las habilidades académicas. Pero resulta que la motivación y la creatividad también está directamente relacionada con el desarrollo de estas habilidades. Y esto es lo que se puso de manifiesto a lo largo del desarrollo de este proyecto.

Y el señor De Pablos me va a entender muy rápidamente porque hemos... hemos tenido ocasión de hablar de este asunto en algún otro momento. Una de las unidades interdisciplinares que desarrollamos en ese proyecto era una unidad en la que de lo que se trataba era de diseñar un... el circuito electrónico del parabrisas... del limpiaparabrisas de un coche utilizando el método de las puertas lógicas, basado en el álgebra de Boole, y también el procedimiento deductivo de la lógica proposicional.

Entonces, trabajando de forma coordinada con el profesor de Matemáticas, diseñamos una... –y con el profesor de Tecnología– diseñamos una unidad, una unidad interdisciplinar, en la que se abordase el problema desde todos estos puntos de vista. ¿Cuál resultó ser el método adecuado para conseguir que los alumnos, primero, pudiesen entender cómo eso se podía hacer desde distintos ámbitos y, además, desarrollasen el interés, la vocación por la tarea y desarrollasen las habilidades creativas para abordar este tipo de tareas? Pues, sencillamente, la profundización en contenidos. El profesor de Matemáticas tuvo que impartir una serie de temas adicionales a la programación curricular que tenían que ver con el álgebra de Boole y la teoría de conjuntos, que no estaban en el currículum de la asignatura. Y un servidor, por su parte, tuvo que desarrollar con más profundidad la lógica proposicional y la lógica de clases o la teoría del silogismo.

Como el... el resultado fue realmente extraordinario desde el punto de vista de la motivación, desde el punto de vista de la creatividad y desde el punto de vista, incluso podríamos decir, del desarrollo intelectual de los alumnos.

¿A dónde voy? Pues a lo que voy es a lo siguiente: el profesorado y la Administración educativa tiene las herramientas y conoce cómo abordar estos casos. Lo que sucede es que, desgraciadamente, trabajamos contra las leyes educativas que ha padecido nuestro país, España, y en particular contra la ley educativa actualmente vigente, que ha lanzado... una enemiga absoluta contra los contenidos y contra la valoración objetiva del desarrollo intelectual.



Entonces, si quieren ustedes favorecer el desarrollo o la atención específica de las necesidades intelectuales de los alumnos con necesidades educativas, lo que tienen que hacer es instar al Gobierno de la Nación a que derogue inmediatamente la ley de educación vigente.

Por todas estas razones, por supuesto, nuestro grupo va a votar en contra de esta propuesta, lo que no significa... lo que no significa que no estemos de acuerdo en desarrollar todas las acciones precisas en el lugar en el que sea preciso plantearlas, pero no en esta sede parlamentaria, para garantizar que esta alumna y su familia no vean vulnerados sus derechos. Pero en ningún caso eso puede suponer un ataque a la profesionalidad, al buen hacer y al compromiso con el trabajo del personal docente, del personal de orientación y del personal de la Administración educativa. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Teira. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señor secretario. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición del Grupo Parlamentario Socialista, la número 345, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a cumplir con la resolución emanada del Procurador del Común, del expediente 314/2022.

Antes de entrar en la propuesta de resolución en sí, conviene aclarar, entiendo, algunos extremos. El primero de ellos, y como es lógico, es saber qué se entiende por alumno con altas capacidades intelectuales. Este alumno, alumna en este caso concreto, es aquella que presenta necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas o materias. Y, por tanto, necesitada de una respuesta educativa distinta y diferenciada respecto a otras necesidades específicas de apoyo educativo.

Y si bien es cierto que su escolarización se desarrolla en centros ordinarios, como es el caso de esta alumna, estos podrían... -estos centros, me refiero- podrían desarrollar programas y planes de actuación específicos y adecuados a sus necesidades educativas. Para ello, todos los centros de Castilla y León cuentan con un plan de atención al alumnado con superdotación intelectual. Este plan va dirigido a todos los integrantes de la comunidad educativa, ya que todos, de alguna manera u otra, están implicados en el proceso de atención educativa al alumnado con superdotación intelectual.

La forma de proceder en el caso de que... de que en algún centro haya algún alumno con altas capacidades es la siguiente: el equipo docente del centro, normalmente el tutor, en que se encuentre escolarizado el menor, será el que detecte estas posibles necesidades educativas específicas del alumno y será el director del centro quien se lo transmita a los padres o tutores legales del mismo.



Posteriormente, el equipo de orientación educativa y psicopedagógica de la... o el departamento de orientación correspondiente realizará una evaluación psicopedagógica del alumno. Y, además de lo anterior, los orientadores del centro serán quienes realicen la identificación y evaluación de las necesidades educativas de este alumnado, por lo que les corresponde la propuesta de respuesta educativa de adaptaciones curriculares, adecuación de recursos y materiales y el desarrollo de programas y de medidas de atención educativa, que, en todo caso, deberán ser desarrolladas por el equipo docente.

E incluso, en el caso de que estas medidas anteriores se consideren insuficientes para atender adecuadamente al alumnado con altas capacidades intelectuales, se podrían flexibilizar de acuerdo con lo previsto en la *Orden EDU/1865/2004, de dos de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente*. Dentro de las medidas de flexibilización encontramos, por ejemplo, su incorporación a un curso superior a aquel que le corresponda por su edad.

Medidas que, como no pueden ser de otro modo, han de ser autorizadas por los padres o los tutores legales de los alumnos; y que, como no puede ser de otro modo tampoco, estarán sujetas a un proceso continuado de evaluación y de seguimiento. Porque recordemos que estamos ante un alumno, alumna en este caso concreto, que precisa de necesidades específicas de apoyo educativo y, por tanto, es imprescindible evaluar y hacer un seguimiento de las necesidades de esta alumna.

Yendo ya al caso concreto de la propuesta de resolución, esta alumna abulense ha estado escolarizada en dos institutos de la provincia y en el que está actualmente, este centro cuenta con PT y con un equipo de orientación que atiende a esta menor en todas sus necesidades educativas y emocionales.

Y déjenme recordarles, además, que, como en todas las provincias, todos los centros educativos de Ávila cuentan con un listado de líneas básicas de actuación de los equipos de orientación educativa para cada curso escolar, que servirán como base para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Además, en Ávila se cuenta con el Programa Detecta, puesto en marcha en el curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, que precisamente tiene como objetivo detectar a los alumnos de altas capacidades y así comenzar a trabajar cuanto antes individualmente con ellos de acuerdo a sus capacidades, ya que resulta clave diagnosticar a estos alumnos de forma temprana, para así poder adecuar los recursos educativos y dar respuesta a sus necesidades educativas.

He de reconocer, señorías, que cuando leí esta propuesta de resolución no entendí muy bien por qué se presentaba. Ustedes nos piden en la propuesta de resolución que la Consejería de Educación cumpla con la resolución del Procurador del Común, que ya se está cumpliendo, tanto en el ámbito de informar a la familia de las actuaciones que se están llevando a cabo y de la evolución psicopedagógica de la menor como en el ámbito de la detección, supervisión y respuesta ante situaciones de riesgo que pueda estar sufriendo esta menor, en este caso el acoso escolar.

Pero no solo en este caso concreto, sino que las resoluciones del Procurador del Común y toda esta evaluación que se hace, se hace en todos los centros de la Comunidad y en todos los casos que puedan existir en la Comunidad de Castilla y León.



En el caso de esta menor en concreto, los equipos directivos, los departamentos de orientación y los tutores de los centros donde ha estado matriculada han atendido a la familia en todas las ocasiones que así lo han precisado, pero también ha atendido a la familia los inspectores de los centros y el director provincial de Educación. La familia de esta menor ha recibido toda la información de forma continuada respecto al informe psicopedagógico que se le ha elaborado y sobre las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se han adoptado para la debida atención educativa, así como sobre la evolución de la alumna. Y la Inspección educativa, como no puede ser de otro modo, ha asegurado el cumplimiento de la ley de la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje de esta alumna.

Por todo ello, señorías, no podemos apoyar esta propuesta de resolución, porque, como he dicho, y vuelvo a repetir, todas las medidas que indica el Procurador del Común se cumplen en este centro y en todos los centros de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor secretario. En primer lugar, agradecer al Grupo Mixto, al señor Fernández Santos, el apoyo; también al señor Palomar, y compartir con él, además, algo importante, porque creo que no se ha entendido bien. Hemos traído una resolución que tiene que ver con un caso particular, porque así son las resoluciones, a solicitud de su familia, y lo que el Grupo Socialista plantea es que el cumplimiento de los extremos de esa resolución se lleve a cabo para el conjunto de los estudiantes que tengan las mismas circunstancias.

Fíjese si lo llevamos así a cabo que aparece textualmente en la propuesta de resolución que luego les leeré. Por tanto, compartimos también la reflexión que ha hecho y la valoración del señor Palomar en nombre de Soria ¡Ya!

El señor Teira dijo que iba a ser breve. No sabemos bien, dentro de lo que es la definición actual, qué es esa expresión; pero, en cualquier caso, respeto absoluto a sus intervenciones, como siempre. Aunque sí alguna respuesta, porque cualquier parecido entre lo que él ha trasladado y lo que nuestro grupo dijo es pura casualidad.

Por cierto, hay cosas que nos parece que como mínimo merecen ser respondidas inmediatamente. Hablar un responsable de Vox de la falacia de la parte por el todo con la tramitación y el tratamiento que tienen ellos de los menores no acompañados o de la inmigración, cuanto menos, suena extraño en esta Comisión o en cualquier otro sitio que se hable al respecto.

Ha recalcado en varias ocasiones que no van a faltar al respeto al profesorado. Ni nosotros. Este grupo no ha faltado al respeto al profesorado en ningún momento. Pueden leer el texto. Cuando esté el acta pueden ver nuestra intervención, que ha sido absolutamente sencilla, tan sencilla como que hemos recordado la resolución del Procurador del Común y hemos hecho, en la primera intervención, la referencia a cómo vive la familia de esta joven el día a día. ¿Dónde está la falta al respeto al profesorado en esa referencia?



Nos ha contado... Porque hablaba mucho de casos particulares, señor Teira, pero el caso particular del que más se ha hablado en esta Comisión es del suyo. Nos ha contado cómo usted considera que se debe desarrollar la inteligencia y a partir de ahí ha llegado a la siguiente conclusión: hay que profundizar mucho los contenidos –le recuerdo que, entre las cuestiones que nos traslada la familia, están las propuestas de actividades complementarias extraescolares para esta estudiante, que son denegadas por parte de la Junta de Castilla y León por falta de medios– y que entonces lo que hay que hacer es derogar la LOMLOE.

Mire, esa conclusión tiene que ver con su argumentación lo siguiente: nada. La LOMLOE ha entrado en vigor este año en tercero de la ESO, esta estudiante está en cuarto. Por tanto, no se está aplicando la LOMLOE. Y eso es lo que ocurre en el día a día, independientemente de la legislación, porque al final uno se encuentra con que vale decir cualquier cosa aquí para llegar a las conclusiones que les han dicho, para repetirlo. Yo sé que a veces tienen éxito. Confío que, con el paso del tiempo, según le vayan conociendo más, tengan menos éxito. Pero mire que la conclusión sea derogar una ley que no se le está aplicando a esta estudiante, la verdad es que llama muchísimo la atención esta mañana.

Y desde el respeto, mire, aquí no hemos hablado de vulneración legislativa, lo que estamos hablando es de si los medios que son necesarios se están poniendo o no se están poniendo. Y luego ya el final del todo, una parte, en la intermedia de su argumentación, vino a decir que había muchas cuestiones subjetivas, incluso en la resolución del Procurador del Común.

Por tanto, lo que ha hecho es criticar una resolución que ha sido aceptada por la Junta de Castilla y León. Pónganse de acuerdo quienes gobiernan, porque desde luego no es compatible su intervención con el hecho de que la Junta de Castilla y León haya, en este caso, aceptado lo que es esta propuesta de resolución.

Mire, respecto a la señora Rojo Sahagún, agradezco, como siempre, lo que es el tono de la intervención. Respecto al acoso escolar, se está aplicando exclusivamente lo básico del protocolo, y he de reconocer que se está aplicando el protocolo en las partes más básicas. No hay más que decir al respecto. Nosotros deseamos que no haya ningún caso y que se responda adecuadamente.

A esta estudiante no la atiende ninguna PT, ningún PT, y la orientadora les traslada –y lo entendemos– que no tiene tiempo para dedicarle el que quisiera. Probablemente haya que, en centros como estos, duplicar lo que es el personal. Esa es la forma mejor en la que se puede apreciar al profesorado, adecuando lo que es el número de personas disponibles a las necesidades que se tienen. Y eso nos parece que también es razonable. No le consta a la familia que la Inspección educativa se haya reunido con ellos, y, si no les consta a ellos, pues no se habrá reunido. Es una cosa bastante objetiva al respecto.

Y, como tal, nos parece que hay algunas cuestiones que desde luego tenemos que plantear. Dice: ¿por qué se presenta esta iniciativa que es tan concreta? Se presenta porque hay una resolución del Procurador del Común; porque nos lo solicita la familia de la joven afectada; porque es de justicia lo que plantean y porque, además, lo que el Grupo Socialista hace aquí es trasladar esa situación para que se dé la misma respuesta a todos los que puedan estar en circunstancias similares en Castilla y León.



Si eso es difícil de entender, nuestro grupo ya no sabemos qué es fácil de entender para ustedes. Y creemos sinceramente, desde el máximo respeto, que, al menos en esta propuesta de resolución, han tenido ustedes un problema de comprensión lectora, porque no hay ninguna crítica a nadie y lo que estamos diciendo es que la Junta haga lo que ha dicho que va a hacer, que es cumplir la resolución. Se lo voy a leer despacio, porque es lo que vamos a votar inmediatamente en la confianza –bueno, a veces somos un poco ingenuos– de que cambien de posición, porque lo que les vamos a pedir es que, si la Junta de Castilla y León ha dicho que va a cumplir la resolución, pongan los medios necesarios para cumplirla. ¿Qué... qué hay de extraño en esta petición?

Ojalá esta estudiante, cuanto antes, pueda tener esos medios, pueda desarrollarse. Las referencias que ha hecho a su caso particular el señor Teira no son tan sencillas. El estímulo de la inteligencia no depende de una cuestión genérica que se estudie en un papel. Depende de cada persona. Hay que analizar, hay que evaluar. Lo hizo el Procurador del Común. Véase lo que se está haciendo. Si eso funciona bien, si no, se haga de otra manera...

Les he referido inicialmente algunas de las cuestiones que a esta estudiante le estimulan y eso es importante para poder desarrollar toda su capacidad, porque lo mejor para la sociedad es que seamos capaces de que se desarrolle íntegramente, porque podrá revertir en la sociedad toda la capacidad intelectual que tiene. Es algo de sencillo... así de sencillo.

Pues bien, señorías, nos va a costar entender que voten en contra de lo siguiente después de que la Junta de Castilla y León haya aceptado la resolución. Textualmente, señor secretario, proponemos que se vote sin ningún cambio lo que está establecido en la propuesta de resolución, que es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la resolución del Procurador del Común emanada del expediente 314/2022 se aplique de forma íntegra en todos los centros escolares de la Comunidad Autónoma en los que se encuentren alumnas o alumnos con altas capacidades y, en particular, a la joven que motivó esta resolución”. Como siempre, de ustedes depende.

Votación PNL/000345

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Con diez votos a... con ocho votos a favor y diez en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Por el señor secretario se da lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000358

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 358, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García,**



don Diego Moreno Castrillo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas de los alumnos del CEIP San Andrés-La Borreca, de Ponferrada, así como a proyectar y ejecutar, a la vista del resultado del estudio aludido, unas instalaciones cubiertas adecuadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, de diez de enero de dos mil veintitrés.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Pues bueno, esperemos que esta proposición de ley no dé lugar a tan sesudas argumentaciones y reflexiones en la... en las respuestas. Yo creo que esta sí que es fácil de entender. Aquí simplemente venimos a pedir la cubrición de un patio, así de sencillo. Podríamos haber terminado la exposición casi diciendo cuál es el colegio, pero evidentemente no lo vamos a dejar... no lo vamos a dejar aquí.

Evidentemente, la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León es la responsable de dar el servicio educativo en equidad, como se ha dicho, con muchas más características que se han de cumplir, que se requieren. Y, efectivamente, pues en este caso, y no es la primera vez que traemos este tipo de iniciativa... iniciativas, venimos a solicitar algo que la Junta de Castilla y León ya tendría que, de alguna manera, bueno, haberse concienciado de que tiene que hacer un repaso, de que tiene que hacer un... una... en este caso, sí, una reflexión de cómo están sus instalaciones, de los servicios que ofrecen sus instalaciones, cómo están. Y, bueno, pues de alguna manera, ver si hay que hacer alguna cosa nueva o alguna infraestructura nueva, completar las que hay y demás.

Insisto que no es la primera iniciativa de este tipo que traemos, pero bueno, nos vemos obligados a seguir trayéndolas y es en base precisamente a las necesidades que nos trasladan, en este caso, los padres y madres del colegio en cuestión, que es el CEIP San Andrés La Borreca, perteneciente al municipio de Ponferrada, en, bueno, en la zona alta del municipio, y que efectivamente es un colegio que tiene en torno a... bueno, no llegan a 200 alumnos, pero es un número muy suficiente, es un número... bueno, un número importante de alumnos que entendemos que sí que carecen de una infraestructura que tiene que ser necesaria para el desarrollo de su actividad cotidiana, de su actividad diaria, y más en una zona como es la del Bierzo, que, como ya he dicho en alguna ocasión, pues en lo referente a pluviometría y condiciones meteorológicas, pues quizá sea... tenga cierta diferencia con el resto de la Comunidad Autónoma, ¿verdad? Más que nada por estar tan al noroeste.

Es cierto que, durante muchos días, a lo largo del curso, los niños, cuando llueve, cuando nieva o cuando hace mucho frío, pues han de quedarse dentro del colegio, han de quedarse en las aulas, han de quedarse en los pasillos, sobre todo en



los recreos o sobre todo en las horas de educación física, horas extraescolares, por la tarde no podrían acceder a, por ejemplo, una actividad de patinaje o un taller al exterior, en el exterior; en época de lluvias es inviable. Nosotros hemos tenido, por ejemplo, el mes... la mitad del mes de noviembre, el mes de diciembre y la mitad del mes de enero que prácticamente ha llovido todos los días. Es decir, es una necesidad más que... más que evidente. Esos niños se han tirado casi un mes pues... pues haciendo lo que han podido dentro de... dentro del aula.

También está el problema de que, efectivamente, tiene un comedor, el cual, pues, bueno, recibe niños de otras localidades... localidades no, de otros barrios que son de... pertenecientes al propio municipio, pero que tienen cierta lejanía. Entonces son muchos los que después de comer pues se tienen que quedar un rato a apurar hasta las cuatro de la tarde para que vengan a recogerlos sus padres, ¿no? Entonces, incluso en ese periodo de tiempo pues se requeriría que los niños estuvieran al aire libre o que pudieran disponer de unas instalaciones en las que jugar cuando llueva o nieve o haga tanto frío.

En fin, esto es lo que nosotros traemos. Ahora leeré la propuesta de resolución, pero sí que me gustaría trasladarles pues el escrito que, a principios de este curso y aún sin respuesta, pues enviaron los... el AMPA de este colegio a la Dirección Provincial, sin que... insisto, sin que a día de hoy pues tengamos ninguna respuesta, lo cual tampoco vemos adecuado.

Decían: "Hola, nos dirigimos a ustedes como representantes del AMPA y representantes de madres y padres en el Consejo Escolar del colegio San Andrés La Borreca de Ponferrada. Como venimos haciendo desde hace años, queremos manifestar la necesidad de un patio cubierto. Nuestro colegio tiene 190 alumnos que en los días de lluvia no pueden salir al patio a respirar ni hacer ejercicio y tienen que pasar su recreo en el aula o en los pasillos.

Además, hay un número elevado de alumnos procedentes de otros pueblos que se quedan a comer en el colegio y, mientras esperan el transporte, tienen que estar situados en espacios pequeños del colegio, guardándose de la lluvia y sin poder correr ni jugar por el patio desde que salen del comedor. Las clases, tanto escolares como extraescolares que se realizan al aire libre, no se pueden realizar en días de lluvia.

Si desde todos los ámbitos recomiendan que los alumnos pasen tiempo al aire libre realizando actividades para, entre otras cosas, disminuir el sedentarismo, ¿por qué... -se preguntaban- por qué los alumnos de San Andrés La Borreca se tienen que ver privados de esto? Somos un colegio pequeño -seguían- pero haremos lo que sea necesario para que se nos escuche y se lleve a cabo nuestra petición".

Hacían una invitación para la que... para que la autoridad competente se personara en el colegio y poder ver las instalaciones y poder, bueno, pues por lo menos trasladar directamente esa necesidad. Y quedaban a la espera de respuesta; respuesta que, insisto, no se ha dado.

Entonces, no me extendo más. Simplemente lo que nosotros pedimos en la propuesta de resolución es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a -en el punto 1- realizar un estudio en el que se valore las circunstancias en las que se desarrolla... en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas los alumnos del CEIP San Andrés La Borreca de Ponferrada.



Dos, proyectar y ejecutar, a la vista del resultado del estudio aludido en el punto 1, unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos para pasar los periodos de recreo y hacer las actividades físicas y deportivas. Y tres, realizar las infraestructuras de cubrición requeridas en el punto dos desde el punto de vista de máxima eficiencia y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías que permiten el aprovechamiento energético de la luz del sol”.

Y en principio, esperando el apoyo del resto de grupos parlamentarios, pues termino mi turno. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Campos de la Fuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues todo nuestro apoyo a esta iniciativa, como no puede ser de otra manera. Yo creo que los colegios en Castilla y León, los colegios, en este caso colegio público, el CEIP San Andrés de La Borreca debería tener instalaciones adecuadas y dignas para que las niñas y los niños puedan desarrollar sus actividades físicas y puedan pasar el recreo en condiciones óptimas.

Y como ya se ha aseverado y se ha argumentado por parte del proponente de la iniciativa, estamos hablando de Ponferrada, una ciudad que sufre una climatología bastante adversa en los meses de invierno, de otoño y primavera, con mucha lluvia. Creo que es de sentido común que este colegio pues cuente con una instalación cubierta para que las niñas y los niños puedan realizar sus actividades físico-deportivas y puedan estar en el recreo a cubierto, sin que los días de lluvia, que insisten numerosos, pues tengan que estar recluidos en el aula y sin poder salir al patio.

Esto ocurre en los colegios públicos, esto no sucede en los colegios privados y no... esto no pasa en los colegios privados concertados. Y esto no es casualidad. Yo imagino que ustedes van a votar en contra de esta iniciativa, so pretexto pues de que no hay dinero, esgrimiendo que no hay capacidad económica o que esto solamente ocurre en un colegio, que es un caso individual, que es un caso aislado, porque en el Partido Popular son muy de casos aislados. Pero el drama es que esto es la tónica general, que esto sucede en muchos más colegios de Castilla y León. Algunos se caen a pedazos, con unas grietas enormes, con goteras. Nadie los arregla.

Y esto en este caso es competencia directa de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación. Aquí no pueden esgrimir la justificación de que son competencias municipales, las de mantenimiento sí, pero aquí lo que se pide es tener una instalación cubierta.

En el fondo, nuevamente es una cuestión ideológica. O sea, ustedes todo lo que es público lo desdeñan, lo desprecian y dejan pues que se caiga, o que esté en condiciones deplorables o como en este caso, directamente, pues que haya un colegio que no tenga un patio, una instalación, una estructura cubierta para que las niñas y los niños puedan desarrollar su actividad deportiva, puedan hacer deporte o puedan estar en el recreo simplemente a resguardo de la lluvia.



Esto en un colegio privado, insisto, no pasa; en un colegio privado concertado no pasa. Y la Junta de Castilla y León, el Partido Popular y Vox, está destinando cantidades ingentes a los colegios privados y a los colegios privados concertados y dejando que los colegios públicos estén en estas situaciones deplorables. Y esto es lo que no puede ser y esto es lo que la gente debería entender.

Y por supuesto que nosotros, desde Unidas Podemos, respetamos la libre elección de los padres y de las madres para llevar a sus hijos y a sus hijas a los colegios que estimen oportuno y que estimen pertinente, faltaría más. Pero creemos que, desde el Gobierno autonómico, que desde el Ejecutivo hay que priorizar, se debería priorizar las inversiones en los colegios públicos, porque, insisto, no es justo, no es equitativo y, a mi juicio, no es digno que, mientras los colegios privados concertados estén perfectamente equipados recibiendo cantidades ingentes de dinero público, los colegios públicos estén que se caen o sin instalaciones como estas, sin un patio cubierto, sin una instalación cubierta donde los niños puedan jugar y desarrollar su actividad deportiva.

No es equitativo, no es justo y no es digno. Y yo creo que esto es un ejemplo paradigmático de lo que sufre la educación pública en Castilla y León. Así que nuestro compromiso inquebrantable con la educación pública, que creemos que tiene que tener instalaciones dignas, que este colegio merece tener instalaciones dignas. Y ya sabemos que ustedes pues prefieren obviar, soslayar y denegar recursos a lo público para que los colegios privados concertados estén relucientes y con todo tipo de equipación. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra del señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, anticipar ya nuestro voto a favor de esta PNL. Y los motivos son básicamente los mismos que vienen expuestos en la misma. Por un lado... por un lado, hay que partir de la base esencial, que parece que a veces se nos olvida, que es la importancia que el deporte tiene en nuestros menores. Es algo por todos conocido.

Su relevancia viene dada por diversas razones: por el desarrollo físico y salud, ayudar a desarrollar sus habilidades físicas, mejorar su fuerza, resistencia, equilibrio y coordinación, lo que puede ser beneficioso para la salud a largo plazo. Esto conlleva otros beneficios como el control del peso, que de esta manera se evita la obesidad, ya que puede... ya que puede causar diferentes problemas de salud, como puede ser la diabetes, problemas cardíacos y presión arterial alta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que los datos en nuestro país no son nada... no son nada alentadores. Y es que, según la investigación realizada por la Iniciativa de Vigilancia de la Obesidad Infantil, España es el tercer país europeo con mayor prevalencia de sobrepeso y el cuarto en obesidad, en un índice que abarca a 33 países de la región europea y dentro de la Organización Mundial de la Salud, de la OMS.



Otro beneficio del deporte: mejora la autoestima. Y los niños que hacen ejercicio físico regularmente tienen una mejor autoestima y autoimagen, lo que les ayuda a sentirse más seguros y confiados en sí mismos. También mejora el rendimiento académico, ya que puede ayudar a mejorar la concentración, la memoria y el aprendizaje. Y, por último, también fomenta la socialización y el trabajo en equipo, lo que puede ser beneficioso para los niños a nivel personal y social.

De este modo, la práctica de deportes y actividades físicas en grupo hace que aprendan a respetar y trabajar en equipo, así como a comunicarse y resolver conflictos de manera efectiva. Constatar la importancia del ejercicio físico para edades tan tempranas es innegable que se tiene que facilitar el marco legal para poder practicarlo, tanto para la Educación Infantil como para la Educación Primaria, que son los dos tipos de enseñanzas que imparten en nuestros colegios.

Y esto es algo que viene establecido en la propia ley vigente. Por un lado, está el Real Decreto 25/2022, que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Y, por otro lado, está el... en cuanto a la Educación primaria... Primaria, perdón, señalar el Real Decreto 1513/2006, del siete de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, donde la educación física en esta etapa se organiza en torno a tres grandes ejes: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad; y la educación en valores... la educación en valores y la educación para la salud.

Una vez constatada... constatada la importancia del ejercicio físico y la existencia del marco legal para que se realice con carácter, por cierto, obligatorio para la Educación Primaria, lo único que nos queda para llevarla a cabo es establecer... es el establecimiento de unas instalaciones necesarias en un estado óptimo y adecuado para que se pueda desarrollar esta actividad. Y este es el problema que existe en este centro de San Andrés La Borreca.

Como bien señala la PNL, durante las etapas donde la climatología es adversa, cosa que sucede bastante... con frecuencia en el Bierzo, perdón, en Ponferrada, como todos sabemos, se hace imposible realizar las actividades físicas obligatorias en las zonas descubiertas, por lo que debe realizarse en zonas... en unas instalaciones cubiertas adecuadas para... para poder cubrir las necesidades de los alumnos. Y estas instalaciones son claramente insuficientes por el reducido tamaño que tienen el... que tiene el actual gimnasio, que se convierte en un aula más que en un centro donde no... donde no se puede hacer ejercicio.

De modo que podemos considerar que no existen instalaciones cubiertas donde puedan realizar con frecuencia las actividades físicas que precisan estos menores, y que, por cierto, son alumnos que... y hay alumnos que acuden desde distintos lugares como es la Molina... *[Murmulllos]*. (No sé... sí, perdón, es que si se pueden callar sus señorías. Es que, bueno, para... para gente que llevamos cuatro días aquí se hace muy duro esto, la verdad, el que estés escuchando por todos los lados. Gracias). Como es la Molinas... Molinaseca, la urbanización Patricia, Onamio, San Lorenzo, Villar de los Barrios, San Esteban, El Acebo, San Clemente, Otero, Montes, Villanueva de Valdeusa, Bouzas y Riego de Ambrós.

Es decir, en este centro se congregan los alumnos de varias zonas, que acuden allí para que se les implante... se les implanta... para que se les impartan, perdón,



todas las clases, y una de ellas no es... no se les puede dispensar, y a pesar de ser de carácter obligatorio, durante el horario escolar por una deficiencia de sus infraestructuras.

Por todos estos motivos debemos... vemos necesaria la realización de este estudio sobre las dimensiones que deben tener las instalaciones cubiertas a realizar para su posterior ejecución. Y, como he dicho, pues apoyaremos esta PNL. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues nada, para empezar, al señor Campos le diré que hoy le voy a hacer caso, una vez voy a ser escueta y fácil, porque el tema no tiene mucho más donde... de donde rascar. Al señor Fernández, no voy a entrar al trapo con la misma ideología de siempre, que lo hace en todas las Comisiones de Educación.

Y bueno, pues con todos mis respetos a los alumnos del CEIP San Andrés de la Borreca y, por supuesto, a todos los alumnos de toda... de toda Castilla y León, por supuesto, nos encontramos... Lo único que me descuadra y me ha descolocado un poquito es la forma, ¿no?, no el fondo, la forma de presentar la PNL, porque en el punto 1 piden realizar un estudio, que se valore, y luego pasan al punto 2 a proyectar y a ejecutar. ¡Venga, vamos todos! Entonces, si se realiza un estudio, pues primero habrá que valorar ese estudio, ¿no? Es lo único que me ha descuadrado un poco de la PNL presentada.

Y, bueno, el periodo de recreo en este centro pues se desarrolla de doce a doce y media, como prácticamente en casi todos, media hora a mitad de mañana. Las actividades extraescolares de cuatro a seis; actividad deportiva a lo largo de la jornada y... Y, bueno, los alumnos de Educación Infantil cuentan con un patio propio. En este caso, haga frío o llueva, tienen una zona cubierta y un amplio *hall* de entrada en el que pueden... en el que pueden ya tener el recreo. Los alumnos de Educación Primaria de primero, segundo y tercero utilizan la pista deportiva; y cuarto, quinto y sexto, la zona delantera del edificio.

Las actividades... Bueno, también aquí tengo que añadir una cosa. He estado en colegios, en muchos colegios, ¿eh?, rurales, no rurales, y no es el único, con todos mis respetos, en el que ocurre, por supuesto, pero no solo en España ni en Castilla y León. Te quiero decir que, cuando llueva, los niños con que tengan un descanso... no es ni un año ni dos. O sea, yo llevo así toda la vida y esto no es de ahora. En EGB también, cuando llovía, te quedabas en el colegio, en la clase. Es decir, esto lleva pasando toda la vida. He estado en colegios en Estados Unidos y me ha pasado lo mismo, he estado en colegios en Inglaterra y pasa exactamente lo mismo: cuando llueva... cuando llueva los niños se tienen que quedar en clase, que eso no exige de que no tengan descanso, porque luego en las clases... -no ponga esas caras, señor Fernández, que yo soy profesora, usted creo que no- en las clases, los niños...



-¿Sí? Pues mire- en las clases, los niños tienen juegos de mesa también, te quiero decir. Y luego tienen recursos y tienen sus horas de descanso y los niños también juegan de otra forma.

Pero, bueno, las actividades de educación... He dicho que con todos mis respetos a todos los centros, eso para empezar, a todos los niños y a todos los padres, que por supuesto hay que... hay que mejorar todo. Yo no estoy diciendo que esto no se pueda mejorar.

Las actividades de educación física las desarrollan normalmente al aire libre, eso es cierto, pero también existe un gimnasio para los días de lluvia. En el momento actual, no existe una necesidad urgente, ¿vale?, repito, urgente, de acceder a la solicitud formulada, ya que las infraestructuras educativas siempre son susceptibles de mejora, como lo acabo de decir, reitero; pero debemos guiarnos en los principios de eficacia y racionalidad del gasto público, principios que deben llevar a valorar y analizar las solicitudes recibidas en toda la Comunidad y así poder dar preferencia a aquellas necesidades más urgentes. De ahí que le haya dicho que me parece normal el punto 1 del estudio, pero primero tendremos que tener la respuesta de este estudio.

Esto es muy fácil. Voy a poner un ejemplo. Es como si un niño le está pidiendo a sus padres todos los días de todo, pues el padre sabe cómo tiene que gestionar... los padres, ¿eh?, en la familia, cómo tienen que gestionar ese dinero y si es prioritario, no es prioritario y cuándo tiene que llegar. Entonces, pues en el trabajo de la Consejería y, vuelvo a repetir, en esta Comunidad, que todos sabemos, hay provincias con muchos colegios rurales, donde estamos dando atención en muchos colegios a muy poquitos niños, porque tenemos la capacidad de llegar a todos... a todas las poblaciones, ¿vale?, entonces, pues bueno, todo nuestro reconocimiento también al trabajo, que tampoco es fácil. En base... De la Consejería. En base a lo expuesto en la Consejería, planifica y aprueba sus RMS analizando todas las peticiones recibidas y las partidas presupuestarias dispuestas para tal fin, decidiendo programar aquellas que son más prioritarias.

En este centro concreto, con el sistema de organización expuesto, se considera que se ha dado solución para realizar las actividades referidas en los días en la que la climatología es más adversa, pues tiene partes cubiertas, un gimnasio y también un amplio *hall* de entrada. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señora Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, señor proponente, señor Campos de la Fuente, desde el Grupo Parlamentario Popular les vamos a presentar una enmienda, que les hemos entregado previamente, y que entendemos es razonable y desde un ánimo de consenso, de diálogo, en el que prevalezcan los intereses de los alumnos, los docentes y el personal del CEIP San Andrés La Borreca, será fácil, entiendo, que lleguemos a un acuerdo.



Pero bueno, sí que es verdad que, después de escuchar algunas de las intervenciones, me gustaría, bueno, pues de alguna forma hacer algún tipo de puntualización.

Efectivamente, como se ha indicado, los alumnos de Infantil cuentan con un patio propio para el recreo. Y el señor Campos de la Fuente sabe de lo que estamos hablando, conoce el centro, lo ha visto. Entonces, yo creo, señor Campos de la Fuente, que no... no llegará a contradecirme si enseño, porque, claro, he estado viendo imágenes del centro, porque aquí escuchamos que los centros públicos en Castilla y León están ruinosos, llenos de grietas, se caen a pedazos. No es la primera vez que escuchamos esas afirmaciones desde el desconocimiento más absoluto, desde el desconocimiento más absoluto. Esta es una de las aulas. Dígame qué tiene que envidiar esta aula a ningún otro colegio. *[La oradora muestra la pantalla de su portátil]*.

Es un colegio de 200 alumnos, como ha indicado el proponente, que está en perfectas condiciones, en perfectas condiciones, y en el que se hacen inversiones pues prácticamente todos los años para ir renovando, reformando, y le diré las inversiones y las reformas que se han ido realizando en este colegio. Colegio que cuenta, además de con este patio, con una cubierta cerrada para los alumnos de cuarto, quinto y sexto de Primaria, que es insuficiente, y por eso se va a estudiar y se va a plantear otras posibilidades, y que cuenta también con un gimnasio.

A mí me gustaría que algunos de los... sus señorías, que desconocen por completo la educación y los centros públicos en nuestros pequeños, medianos y grandes ciudades, por favor, visiten esos centros públicos, porque es que es increíble lo que tenemos que escuchar Comisión tras Comisión.

Yo les rogaría, de verdad, que se olviden de esa cruzada frontal contra la enseñanza concertada y empiecen a conocer un poco más el trabajo que se desarrolla desde la Consejería de Educación, el presupuesto que se... se desarrolla desde la Consejería de Educación y cómo se planifican todas las obras anualmente de reparación, de suministros, para todos los centros públicos de Castilla y León, los de los pequeños y los de los medianos municipios.

Como les decía, los alumnos de Educación Infantil cuentan con un patio propio para el recreo y, en el caso de que haga frío, tienen esa zona cubierta, además de utilizar ese amplio *hall* de entrada los días que las condiciones climatológicas no permiten que los niños estén jugando al aire libre.

Los niños de Educación Primaria de primero, segundo y tercero utilizan la pista deportiva, que también está cubierta; y los alumnos de cuarto, quinto y sexto de Primaria no es menos cierto que, efectivamente, tienen una zona cubierta, pero que es insuficiente para el número de alumnos y algunos de ellos permanecen en clase los días de lluvia.

Desde la Consejería de Educación se persigue, y desde luego lo intentan, y ese es el objetivo y eso es por lo que trabajan todos los días, para, dentro de los principios de eficacia y racionalidad del gasto público, valorar y analizar todas las solicitudes recibidas en la Comunidad e ir dando preferencia, priorizar las necesidades más urgentes con los datos de que se dispone.

Desde la Consejería se planifican y se aprueban las obras de reforma, de mejora, de sustitución. Se analizan, como digo, todas las peticiones recibidas y las partidas presupuestarias dispuestas y se van programando de forma prioritaria estas



obras. En el presupuesto de dos mil veintitrés se han consignado para las obras de mejora, reforma y sustitución veintisiete millones y medio –se ha incrementado este presupuesto un 58,18 %–; y en la provincia de León, en los últimos cinco años, se han invertido en estas reformas, en estas sustituciones, 13,8 millones de euros. Concretamente, en el CEIP San Andrés La Borreca se sustituyeron cerramientos, ventanas, canalones, recientemente, por un importe de 48.000 euros.

Volvemos a insistir en que tiene partes cubiertas, en que tiene un gimnasio, en que tiene un *hall* de entrada y que, como pueden ver en las imágenes, las aulas están impecables, no tienen grietas, no se caen a pedazos. Por favor, hablemos un poco... preparemos un poco las intervenciones cuando venimos a esta Comisión, no digamos siempre lo mismo, porque no siempre lo mismo vale para todo. Entonces, sería bueno que nos informásemos antes de llegar aquí a denostar la educación, en este caso, porque estamos en la Comisión de Educación, a denostar la educación y los centros públicos de Castilla y León. Hablemos con un poquito de propiedad, preparemos un poquito los temas, si es posible.

Con respecto a... centrándonos en la proposición que nos presenta el señor Campos de la Fuente, tiene dos partes. Compartimos al cien por cien esa primera parte en la que indica que se realice un estudio para ver qué necesidades tienen los alumnos de San Andrés La Borreca durante esas etapas de recreo y de actividades físicas y deportivas.

Y por lo que respecta a la segunda y la tercera parte, en la que indica directamente que construir una instalación cubierta, nos parece más sensato que dado que estamos pidiendo que se realice un estudio, que en base a ese estudio se decida, por el espacio que tiene el centro y por las necesidades que tiene el centro, si es mejor mejorar o ampliar las instalaciones existentes o, en su caso, es conveniente ese espacio cubierto nuevo.

Entendemos eso, que si les encargamos un estudio es precisamente para guiarnos por lo que decida ese estudio, porque, si no, pues encargaríamos directamente un proyecto. Y en esa línea es en la que va la enmienda que hoy les presentamos y que entendemos que tiene todo el sentido, y que, vuelvo a insistir, si esta proposición no de ley que hoy nos presentan tiene como objetivo mejorar las condiciones de los recreos y de las actividades físicas y deportivas de los alumnos del CEIP San Andrés La Borreca y del personal docente y del resto del personal, pues creemos que no será difícil llegar a un acuerdo con esta enmienda, de la que a continuación paso a dar lectura.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que desarrollan el recreo y las actividades físicas y deportivas los alumnos del CEIP San Andrés La Borreca de Ponferrada. Segundo, a la vista del estudio aludido en el punto 1, determinar si es necesario mejorar o ampliar las instalaciones existentes o acometer un espacio cubierto para pasar periodos de recreo y realizar las actividades físicas y deportivas por parte del alumnado”. Esperando que el Grupo Parlamentario Socialista acepte esta enmienda, muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos de la Fuente.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente, de nuevo. Bueno, pues comienzo agradeciendo al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia el apoyo a la iniciativa. Sí que es verdad que pues me encantaría entrar en el tema de los privados concertados, entrar en la situación en la que está o el dinero que perciben al margen de los presupuestos y multitud de cuestiones que están en torno a este tema. Pero es que no quiero abrir un debate que no sea el propio de la proposición no de ley. Insisto, me encantaría, me encantaría. De hecho, no es la primera vez que yo, en concreto, pues abordo este tema aquí en estas... en estas Cortes, en esta sede parlamentaria.

El señor Palomar Sicilia, pues agradecerle el esfuerzo de argumentación que ha hecho, el refuerzo que ha hecho en la argumentación en relación a la importancia de los beneficios del deporte.

Y bueno, pues a la señora Hernando yo le puedo decir que el que no se consuela es porque no quiere. Efectivamente, si usted cree adecuado que los niños tienen que jugar cuando llueve al aire libre porque no hay un patio, pues, claro, pues sí, efectivamente. Pero es que no estamos hablando de eso. Estamos hablando continuamente en esta Comisión de equidad y calidad en nuestro sistema educativo. Entonces, permítame que entienda muchísimo más adecuado, en este caso, la argumentación y por donde va su socio de... su socio de Gobierno, en este caso, que la argumentación que usted... desde mi punto de vista, la injusta, sobre todo, argumentación que usted trae aquí. Pues claro, si no hay escuela, pues tampoco puede ir usted a la escuela, ¡qué le vamos a hacer!, ¿no? No nos podemos consolar de esa manera.

Nosotros vamos a ir a máximos y, desde luego, pues vamos a hacer que la Administración autonómica con nuestros alumnos y alumnas sea... los trate de la forma más adecuada y ajustada a la ley que tenemos que cumplir.

Entonces, yo... Dice usted que el segundo punto, que no lo entiende. Pues mire, yo no sé si había tenido antes la propuesta de resolución alternativa que nos ha pasado el Partido Popular, pero es que básicamente es lo mismo; básicamente es lo mismo. Yo lo que digo es que: "Proyectar y ejecutar,... -coma- (es que a lo mejor no leyó más que eso) proyectar y ejecutar -coma-, a la vista del resultado del estudio aludido en el punto 1". Hombre, yo creo que... que más claro no se puede decir.

Entonces, la propuesta que se nos hace -y ahora ya entro con la señora Vallejo-, pues mire, en condiciones normales, después de estar en estas Cortes durante ya, bueno, un cierto tiempo, varias... varias legislaturas, pues sería para decirle que no sin más. Primero, porque básicamente es nuestra... es nuestra redacción, quitando uno de los puntos, es cierto. Pero, por otro lado, le diré que no es cuestión ya de lo que pongamos en la propuesta de resolución, sino que es cuestión de lo que ustedes después hacen con las propuestas de resolución, ¿entiende?, que habitualmente es muy poco o nada.

Entonces, yo en este caso, como es la primera vez que lo traemos a Comisión, es la primera vez que se maneja esta situación en concreto, la de este colegio, en esta Comisión, yo creo que debemos de dar un voto de confianza y me gustaría que todos los grupos parlamentarios, los representantes de los grupos parlamentarios que tienen voto, pues pudieran votar afirmativamente esta propuesta que usted nos hace, que en definitiva dice lo mismo que en el punto nuestro: realizar un estudio



de a ver cómo está el tema; y después, en el punto 2, a la vista de ese estudio, pues ver qué hacemos, ¿de acuerdo?

Yo con, insisto, con una fe que no debiera tener, a la vista de la experiencia, yo creo que debemos de... y es lo que pido. Pido el voto favorable para esta... para este texto alternativo. Pido el voto favorable si usted me acepta una pequeña corrección. No corrección, es un añadido. Usted dice: "Realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias". Permítame que yo le proponga: "Realizar un estudio a lo largo de este año". Estamos en febrero. Creo que es un tiempo mucho más que prudente. Hay diez meses para hacer un estudio de cómo está ese colegio. Y a la vista de ese estudio, pues ver qué es lo que... qué es lo que se puede hacer. Yo, si quiere, pedimos un breve receso, lo hablamos. *[Murmullos]*. Le tiene que dar la palabra. No puede. Sí, yo pido un receso, pido un receso, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

¿Pide un receso? ¿Un receso de un minuto? Tenemos un receso de un minuto. *[Murmullos]*. Señores... señores procuradores, ¿se ponen de acuerdo o procedemos a la votación? *[Murmullos]*. Un receso de un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Tiene la palabra el procurador. Se reanuda la sesión.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Sí. Gracias, presidente. Bien, efectivamente, nos vamos a entender. No, tampoco como yo quería. Es verdad que dejan el punto tal cual, pero yo siempre tengo la posibilidad -y usted lo debiera saber como presidenta- de modificar a mi antojo la propuesta de resolución, que finalmente soy yo el que la presento. Entonces, a ver, esto... esta... este punto ha derivado en una especie de interpelación en materia de infraestructuras educativas. Nos hemos salido un poco... un poco del tiesto. Yo estoy seguro que el señor Fernández no se refería a este colegio. Estoy seguro que el señor Fernández se refería a otros colegios que también están en la provincia de León, que probablemente estén en las circunstancias en las que él dice. Pero bueno, yo no quiero entrar en esa interpelación porque ni usted es consejera ni estamos en Pleno.

Entonces, vamos a dejar... vamos a ajustar la propuesta de resolución, la vamos a leer y queda el punto, desde mi punto de vista, valga la redundancia, cerrado. Vamos a introducir una frase, que es simplemente: "Realizar un estudio -coma-, a la mayor brevedad posible -coma-, en la que se valore las circunstancias en las que se... en las que desarrollan...".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Señor Campos de la Fuente, por favor.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Sí, vale, vale. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, uno, realizar un estudio, a la mayor brevedad posible, en el que se valoren



las circunstancias en las que se desarrolla el recreo y las actividades físicas y deportivas los alumnos del CEIP San Andrés La Borreca de Ponferrada. Dos, a la vista del estudio aludido en el punto 1, determinar si es necesario mejorar o ampliar las instalaciones existentes o acometer un espacio cubierto para pasar periodos de recreo y realizar las actividades físicas y deportivas por parte del alumnado”.

Así quedaría expresado el texto. Yo simplemente me queda por decir que, si la bancada popular no ha querido poner un plazo de tiempo de diez meses, no asume el realizar... el poder realizar en esos diez meses una... un estudio de este tipo, pues bueno, ya me temo lo peor. La mayor brevedad a lo mejor no es la misma que nosotros consideramos. *[Murmullos]*. Entonces... No se preocupe que... si puede hablar ahora, si tiene... si tiene turno de palabra, que se ha modificado el texto.

Entonces, sí rogamos, sí rogamos que la mayor brevedad posible sea un plazo de tiempo breve, lo que todos entendemos como breve. Nada más, presidente. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Campos. Tiene la palabra la procuradora doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Simplemente, dentro del buen clima que entiendo que se ha creado debatiendo esta proposición no de ley, simplemente decirle, señor Campos de la Fuente, que es que hay veces que parece que les gusta discutir por discutir, porque es que del primer punto no hemos cambiado ni una coma, lo hemos recogido tal cual usted lo había redactado. Luego, sobre la marcha, decide cambiarlo; pero es que no hemos cambiado ni una coma. Hemos respetado al cien por cien su voluntad inicial en esta propuesta.

Y por eso nos surge así siempre un poquito... nos dejan un poco desconcertados, porque decimos, pero bueno, en realidad entonces esto es... por un poco... simplemente, pero nada más, esa puntualización.

Y, bueno, agradecer, por supuesto, que acepten la propuesta. Yo creo que al final, desde la Consejería de Educación, siempre la voluntad es que los centros públicos cuenten con las mejores instalaciones posibles. Es para lo que trabaja y es para lo que va a seguir trabajando, y también para el CEIP y los alumnos de San Andrés La Borreca. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señora procuradora. Tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Efectivamente, como ha habido una modificación de la propuesta de resolución, tengo oportunidad de fijar posición. Y simplemente quiero expresar mis dudas también en lo de “la mayor brevedad posible”, porque creo que los alumnos y las alumnas del CEIP San Andrés La Borreca merecen tener esas instalaciones cubiertas, adecuadas, como así recoge la propuesta de



resolución que ha sido aceptada y consensuada por el partido proponente y por... y por el Partido Popular.

Pero creemos que “la mayor brevedad posible” es un eufemismo que no sé si se va a adaptar a las necesidades de las niñas y de los niños, porque si el propio Partido Popular conviene con el proponente, y también conmigo, en que son necesarias unas instalaciones cubiertas, adecuadas a las necesidades de los niños... *[Murmullos]*.

Sí, sí, eso es fijar posición. *[Murmullos]*. Yo, o sea...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Siga, señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Efectivamente, me ciño a lo que acaba de decir el letrado, un Parlamento para argumentar. Por eso estoy argumentando mi posición. *[Murmullos]*. Pero, bueno, es que, además, usted no es nadie para decirme a mí lo que tengo que hacer. No, ni hum ni no hum, o sea, usted no es nadie para decirme a mí lo que... Aquí hay un presidente de la Mesa, que es el que tiene que tomar las decisiones. Usted no es nadie...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Señor Fernández Santos, prosiga con su toma de posesión... con su toma de posición, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Ya me gustaría a mí tomar posesión, señor presidente. Si yo tomase... si yo tomase posesión aquí, ya le digo yo que cambiarían mucho las cosas, y los colegios públicos tendrían unas instalaciones adecuadas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Prosiga, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Bueno. Simplemente, que espero, deseo y ojalá suceda que “la mayor brevedad posible” no sea un eufemismo, que se lleve a la práctica inmediatamente, porque, insisto, hay una diferencia sustancial entre tener que hacer ejercicio en un *hall* a hacerlo con instalaciones cubiertas adecuadas.

Votación PNL/000358

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo quiere tomar la palabra? ¿Algún otro grupo quiere tomar la palabra para fijar posición sobre el nuevo texto? No. Concluido el debate... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.



Por el señor secretario se da lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000380

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley 380, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de dos mil veintitrés para poder comenzar las obras que permitan dotar del servicio de comedor al CEIP Virgen del Carmen de Ponferrada (León) en el curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de nueve de febrero de dos mil veintitrés.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Francisco José Ramón García, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Pero soy José Ramón García Fernández, perdón. Vale. Muchas gracias. Buenos días a todos los presentes. Hoy estoy aquí para defender una PNL que hemos presentado porque creemos que es justa esta petición que vamos a hacer, porque estamos hablando del CEIP Virgen del Carmen, que está situado en el barrio de La Placa de Ponferrada, en el Bierzo, León. Permanece actualmente sin comedor escolar, siendo prácticamente el único... el único colegio del municipio de Ponferrada que no cuenta con servicios fundamentales para la conciliación de la vida laboral y familiar, hecho que provoca que este centro pierda alumnado por no contar con estos servicios, perjudicando con ello a las familias de este barrio.

Ante estos hechos, desde la Dirección de dicho centro, se ha venido solicitando desde hace años que se dote del servicio de comedor al centro Virgen del Carmen de Ponferrada, habiéndose realizado en abril del dos mil diecinueve una memoria valorada para la ejecución de obras de construcción del comedor en este centro por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, que recogía todos los pasos necesarios para llevar a cabo este proyecto, cuyo presupuesto base de licitación era de 97.422,34 euros, con IVA incluido, según la descripción detallada recogida en dicha memoria.

Sin embargo, a día de hoy, y pese a haberse solicitado de forma reiterada, desde el centro, que se lleven a cabo las obras necesarias para poder ofertar en el mismo el servicio de comedor, desde la Consejería de Educación sigue sin ejecutarse la obra necesaria para poder ofertar este servicio imprescindible para la conciliación laboral de las familias del barrio de La Placa de Ponferrada.

La Dirección y el profesorado del centro ha hecho todo lo posible y ha contactado con todas las Administraciones públicas que han estado a su alcance informando de la solicitud, de nuevo, porque lo están pidiendo año tras año, un comedor escolar



para este colegio CEIP Virgen del Carmen del barrio de La Placa. La Dirección del centro lo está haciendo con los pasos establecidos, pero ven como la situación se alarga en el tiempo y finalmente, a día de hoy, siguen sin el comedor escolar.

El CEIP Virgen del Carmen del barrio de La Placa en Ponferrada tiene unas características especiales. El colegio podríamos decir que es multicultural. Conviven todos juntos, como una gran familia, llena de riqueza cultural. Podemos decir que para ellos (la Dirección, el profesorado, padres y madres y los propios alumnos y alumnas) la diversidad es riqueza. Para nosotros, nuestro partido, la Unión del Pueblo Leonés, también.

En este colegio se acogen niños de toda etnia o nacionalidad no solo por obligación, sino por devoción. Recalco que el barrio de La Placa de Ponferrada es un barrio a las afueras de dicha ciudad, donde las familias que habitan en él podemos decir que son de clase baja o media baja, trabajadoras, con lo cual toda ayuda que se les pueda brindar es bienvenida. Las clases que se imparten nunca son de un solo curso y eso se podría considerar, bien mirado, también como una experiencia rica.

Podemos decir que en este colegio o este colegio es el único o uno de los pocos colegios del municipio de Ponferrada que no cuenta con servicios fundamentales para la conciliación de la vida laboral y familiar, como ya he mencionado. La Placa es un barrio casi enteramente trabajador y este centro escolar, por no tener o no contar con unos servicios básicos y esenciales necesarios para las familias de hoy en día, pierde alumnado que, por vivir donde viven, en este barrio, deberían estar matriculados en este centro escolar que estamos mencionando, pero por no contar con estos servicios esenciales, a día de hoy, eligen otras opciones.

Si esta situación no se revien... no se revierte, perdón, aunque llevan tres años consecutivos subiendo un poco la matrícula, o bien con el paso de los años tendremos otro centro escolar público cerrado, lo cual no sería razonable porque es muy necesario, o bien tendríamos un centro escolar no tan multicultural y, por ello, con menos posibilidades de seguir realizando proyectos educativos innovadores, ejemplarizantes para nuestra ciudad, municipio o provincia, en general, para toda la sociedad.

Desde la Dirección de este colegio, junto con el profesorado, se ha luchado en múltiples ocasiones y de muchas maneras para obtener este derecho fundamental, como es el de tener un comedor escolar y en buen funcionamiento, que favorecería a todas las familias y daría servicio de comedor a 32... a 33 niños y niñas, que podrían llegar incluso a los 41-42.

Pero siempre ha habido alguna excusa, ya sea por una cosa u otra, y siempre había o hay algún inconveniente, incluso alegaciones, de que faltaba algún requisito alegando impedimentos inexplicables.

Por eso hoy, desde la Unión del Pueblo Leonés, queremos trasladar este tema aquí, a las Cortes, para que se debata y con ello arrancar el compromiso firme de la Junta de que este proyecto se pueda ejecutar y esta petición reiterada por la Dirección y el profesorado de este centro escolar lleguen a ser una realidad.

A la Unión del Pueblo Leonés nos consta que ya han presentado un nuevo proyecto para su consecución. Reitero que en este centro escolar, CEIP Virgen del Carmen del barrio de La Placa, en Ponferrada, carece de lo esencial en estos tiempos, sobre todo para las familias trabajadoras que necesitan conciliar su vida laboral con su vida familiar.



Y eso no le beneficia, porque las familias de hoy en día necesitan de estos servicios, como son el comedor escolar y otro que sería bueno para este centro, como es el Programa de Madrugadores, ya sea dicho de paso. Por lo cual, muchas veces, aun siendo un inconveniente para los niños y niñas y para sus progenitores, la mayoría decide irse a otro centro escolar fuera del barrio. Y recalco: no es porque quieran irse, es porque no les queda otra solución, ya que no disponen de este centro escolar de unos servicios tan necesarios y tan básicos como son el Programa de Madrugadores y, por supuesto, el comedor escolar objeto de esta PNL, proposición no de ley, presentada para su debate y espero su aprobación hoy aquí.

Por eso la propuesta de resolución es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el primer semestre de dos mil veintitrés para poder comenzar las obras que permitan dotar del servicio de comedor al CEIP Virgen Carmen de Ponferrada... Virgen del Carmen de Ponferrada (León) en el curso veintitrés-veinticuatro”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor García Fernández. En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Consideramos que es de total justicia, absolutamente imprescindible y totalmente necesario que en el CEIP Virgen del Carmen de La Placa de Ponferrada cuente con un servicio fundamental como es el servicio de comedor, para que así las familias puedan conciliar... conciliar la vida laboral y la vida familiar.

Y estamos en un nuevo caso de graves carencias de un centro de educación público en Castilla y León; carencias que, insisto, no tienen los centros privados ni los centros privados concertados, por más que ustedes se pongan como se pongan.

Porque el CEIP Virgen del Carmen de La Placa en Ponferrada, que conozco de primera mano, en el que he estado, necesita de un servicio de comedor; cosa que la Junta de Castilla y León no ha realizado, no ha acometido y no ha implementado a pesar de las múltiples solicitudes que se le ha hecho desde el centro. Sí, sí, a pesar de las múltiples solicitudes que se ha hecho desde el centro.

¿Qué quiere decir esto? Que la Junta de Castilla y León desatiende y desampara a centros públicos con necesidades básicas. Y esto lo que provoca, como bien ha expresado el proponente en su argumentación inicial, es que se lleva el riesgo de que haya alumnos y alumnas que abandonen el centro no por voluntad propia, porque el centro realiza un trabajo excepcional y magnífico, sino porque, al carecer de ese servicio, pues muchas familias tienen que matricular a las niñas y a los niños en otros colegios donde sí tengan ese servicio.

Pero es que esto acaece en este. Es que en el anterior, San Andrés La Borreca, también en Ponferrada, veíamos la ausencia, la carencia, la falta de una instalación cubierta adecuada, al punto que ustedes han llegado a reconocer que eso sucedía, dado que han acordado una propuesta de resolución conjuntamente con el proponente de la iniciativa.



Pero es que hay colegios que en Castilla y León se están cayendo a pedazos. Y les voy a poner un ejemplo que conozco de primera mano: el colegio en el que está matriculado mi hijo, colegio público de San Claudio de León. Espero que no tenga la desvergüenza y la desfachatez de decirme que el colegio público de San Claudio en León está en perfectas condiciones, porque tiene unas grietas y unas goteras absolutamente indecentes, absolutamente infames, absolutamente lamentables, lamentables, que en el siglo XXI, en un país supuestamente desarrollado, las niñas y los niños tengan que ir a un colegio público con las grietas que hay, que tienen que ir a clase con paraguas, con paraguas.

Así que los que tienen que conocer un poco mejor cuál es la realidad de esta Comunidad y los que tienen que aprehender –con hache– cuáles son las múltiples carencias que en muchos colegios públicos de esta Comunidad tiene... que esta Comunidad tiene son ustedes, señorías del Partido Popular, y son ustedes, señorías de Vox. Que a lo mejor lo que tenían que hacer es, en vez de ir a colegios privados y concertados a ver que todo está perfectamente, perfectamente, sin ningún fallo, con todo lujo de detalles, con estupendas equipaciones, con maravillosos patios, con grandes campos, cubiertos, descubiertos, con todo, luego vemos como hay centros públicos que, como el de San Claudio o el de Quevedo en León, se caen a pedazos y los niños y las niñas tienen que ir a clase con paraguas por las goteras que hay.

Sí, sí, mi hijo va a ese colegio; sí, sí, lo conozco de primerísima mano. O el colegio de Quevedo, también le conozco de primera mano, o el colegio la Virgen del Carmen de Ponferrada, que no tiene servicio de comedor, que también... en el que también he estado.

Ese es su problema, señorías del Partido Popular, que ustedes vienen aquí a colocar su discurso neoliberal, que atufa, que atufa, que atufa, y que ustedes lo que hacen es, con dinero público, privilegiar a centros privados y concertados mientras desatienden, mientras desamparan y mientras dejan que haya centros como este colegio Virgen del Carmen de Ponferrada que no tiene servicio de comedor.

E insisto, lo ha dicho el proponente y comparto al cien por cien la aseveración, el dejar a este colegio sin ese servicio de comedor propicia y genera que se pierdan matrículas en el mismo, porque hay muchas familias que sin ese servicio no pueden conciliar su vida laboral por las condiciones socioeconómicas que tienen.

Porque ustedes deberían entender que tendrían que hacer política para todos, para los que tienen la oportunidad de tener o no tener que depender de un servicio de comedor para poder conciliar sus trabajos con la... con la actividad de sus hijos –hay gente que se lo puede permitir y me parece estupendamente que se lo pueda permitir–, pero es que hay gente que no se lo puede permitir y que necesita que sus hijos estén en un comedor público, mientras ellos están en su actividad laboral.

Y es la Junta de Castilla y León la que... la encargada de proveer a los centros públicos de ese tipo de servicios, como en este caso de un comedor, que es lo que se solicita en la propuesta de resolución. Y no creo que ustedes estén llamando mentirosos ni al proponente ni a mí cuando el proponente ha afirmado –y yo corroboro– que desde el centro se ha solicitado en varias ocasiones a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación, que se pueda acometer estas obras para que puedan tener un servicio de comedor. No creo que ustedes estén llamando mentirosos ni al proponente ni a mí, insisto; lo veremos en su posterior intervención.



Como corolario, todo nuestro apoyo a esta iniciativa. Los colegios públicos en Castilla y León deben estar perfectamente equipados. El servicio de comedor es un servicio imprescindible por las razones descritas y expuestas tanto por el proponente como por un humilde servidor. Y estamos a la espera de ver qué justifican y qué esgrimen el Partido Popular y Vox.

Pero créanme que de primera mano conozco todos los casos que les he expuesto que... en los que se materializa la realidad cruda, cruda, de la educación pública en Castilla y León, ante el desdén de su Consejería y ante el desdén que han mostrado también las señorías de PP y de Vox. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Santos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, comienzo diciendo lo mismo, todos mis respetos a todos estos alumnos y padres y familias del CEIP de Ponferrada, que por supuesto quieren lo mejor.

Y... y bueno, ahora voy al este, al señor Fernández, más de lo mismo. Lo único que me ha extrañado de su... de su intervención esta vez que ha dicho que teníamos que hacer políticas para todos, y se le ha olvidado decir todas. Es lo único que me ha chocado. Lo demás, siempre va a estar con lo mismo de aquí a... no sé, me imagino que en toda la legislatura, ¿no? Entonces, pues bueno, no creo que en cada Comisión, en cada PNL, tengamos que contestarle lo mismo.

Es una cuestión totalmente técnica, señor García. Y como sabe, en todas las cuestiones técnicas pues hay un cumplimiento de la normativa -muchas veces escapa de las manos- y un procedimiento administrativo que hay que seguir unos pasos. Esto lo hemos hablado muchas veces, que es todo mucha burocracia y hay que seguir unos procesos: el procedimiento administrativo que regula la materia de la presentación del servicio de comedor en los centros escolares de la Comunidad, sin más. Así que hemos solicitado información acerca de los trámites que se han realizado hasta ahora, con el fin de que en el CEIP Ponferrada se dé la prestación de dicho servicio.

Entonces, a principios del año dos mil diecinueve, teniendo en cuenta el procedimiento regulado en la normativa aplicable, concretamente en el *Decreto 20/2008, de trece de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León*, se presentó solicitud para el establecimiento del comedor escolar en el CEIP Virgen del Carmen de Ponferrada, en la que, siguiendo los trámites exigidos en la normativa de aplicación, se recaban los informes oportunos de los órganos que tiene atribuida la competencia para... para emitirlo, siendo desfavorables tanto el de la Inspección educativa como el del área técnica de construcciones, en base a los cuales el director provincial informó desfavorablemente la autorización del comedor escolar. Esto es el informe que tenemos.



Atendiendo a lo informado, el director general de entonces Dirección General de la Política Educativa dicta resolución en la que, tras exponer los motivos como falta de adecuación de espacios, de equipamiento e instalaciones, dicta la resolución denegando el establecimiento del servicio de comedor.

Desde dicha fecha no consta entrada de solicitud alguna para el fin señalado en la PNL de la que trae a causa del informe en la Dirección General competente, cuanto menos la documentación o los informes necesarios, ni de que las circunstancias hayan variado sustancialmente para poder desvirtuar lo recogido en los informes procedentes emitidos por los órganos competentes.

No obstante, si se presentara la citada solicitud y se cumplieran los requisitos establecidos en la norma, desde Vox, por supuesto, seremos los primeros en apoyar que en el centro se preste este servicio tan necesario para las familias. Sin más, muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señora Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Señor vicepresidente, en este caso vamos a ser absolutamente breves. Estamos de acuerdo con esta iniciativa. Quien habla no conoce el centro; sí lo conocen los compañeros del Grupo Socialista que están en estas Cortes.

Y hay una cuestión absolutamente fundamental que motiva nuestro voto, que es el que no existan agravios en la prestación de uno de los servicios complementarios fundamentales para la conciliación de la vida laboral y familiar, como es el servicio de comedor, entre unos centros públicos y otros.

En este caso es objetivo que en este centro no se está prestando ese servicio. Parece razonable que por parte de la Administración autonómica se haga, y por ello la única forma de que se pueda llevar a cabo es que se construya el comedor que se está solicitando. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable a esta iniciativa.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Pablos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, los centros educativos de nuestra Comunidad cuentan con servicios complementarios, entre los que se encuentra, efectivamente, el tema que tratamos esta mañana aquí, el servicio de comedor. Los comedores escolares vienen desempeñando, desde hace bastante tiempo ya, una importante función social para compensar en ocasiones esas carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, además de conciliar, como también se ha dicho aquí ya esta mañana, la vida familiar y laboral.



Es en realidad la evolución de los comedores escolares que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo con un plan global que se implementó de mejoras de esos comedores escolares, y cuyo objetivo ha sido siempre la mejora integral del servicio, y no hace otra cosa que facilitar esa escolarización en las mejores condiciones de igualdad de todo el alumnado, además de tratar de minimizar esas consecuencias derivadas de los problemas socioeconómicos de muchas familias.

La Consejería de Educación presta este servicio público a más de 48.000 escolares, distribuidos en 528 comedores de nuestra Comunidad, llevando a cabo el objetivo de calidad global del servicio, que incluye esa dicotomía entre la calidad objetiva referida a la sanidad y la seguridad alimentaria y las características dietético-nutricionales, y la calidad subjetiva relativa a las características organolépticas y la aceptación de los menús para los escolares. Una muestra más de ese compromiso de la Junta de Castilla y León con los escolares de nuestra Comunidad.

Estos servicios complementarios han sido, son y serán importantes en nuestra Comunidad. Comedores escolares, madrugadores o transportes escolares son servicios que se han visto reforzados durante los últimos cursos por esa situación delicada que hemos vivido y que ha hecho que muchas familias de Castilla y León se garantiza... que para muchas familias de Castilla y León se garantice... se garantizara ese mantenimiento de las actividades y ese buen progreso académico de nuestro alumnado.

El comedor escolar ha pasado de ser un lugar que reunía... que reúne a los niños a la hora de la comida, con un concepto fundamentalmente de servicio asistencial, a ser considerado además un espacio donde se puede crear un clima educativo y, por tanto, un lugar de comunicación interpersonal y de fomento de las relaciones humanas, donde además se favorece la... la solidaridad y se estimula el respeto y las buenas formas de convivencia.

Señorías, un alto porcentaje de alumnos cuentan con esa total gratuidad del servicio de comedor... de comedor en nuestra Comunidad o tienen una importante bonificación. En torno al 75 % de los alumnos disfruta de esta situación en los colegios de Castilla y León. Y me gustaría destacar en este... con respecto a esto, el hecho de que todos los alumnos desplazados asisten al comedor de forma gratuita, poniendo de manifiesto ese compromiso del Gobierno de nuestra Comunidad y de nuestro presidente con las zonas rurales y con las gentes que habitan en ellas.

Mientras en Castilla y León pensamos en las familias, el Gobierno de España las asfixia. No hay más que escuchar a tantas y tantas familias preocupadas por la grave situación económica por la que están atravesando debido a la inflación disparada que soporta este país como consecuencia de la mala gestión del Gobierno de la Nación y de su presidente, Pedro Sánchez.

Está clara la diferencia de políticas de apoyo a las familias. Por ello, la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Educación, apuesta por servicios como los comedores escolares como un instrumento de conciliación de la vida familiar y laboral y de fomento de esa escolarización desde la edad más temprana. Garantiza una alimentación diaria y equilibrada a los niños de las familias que más lo necesitan gracias al sistema implantado por el Gobierno regional.

Pero centrándome en el colegio al que se alude en esta PNL, señor García, la puesta en marcha de este servicio complementario en los colegios públicos de



nuestra Comunidad ha de seguir un trámite para su implantación; trámite que viene regulado en el decreto ya mencionado esta mañana y que regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. Ustedes mencionan en su propuesta que desde la Dirección del centro se ha venido solicitando desde hace años este servicio y que se ha realizado, concretamente en el año dos mil diecinueve, una memoria para la ejecución de las obras por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, que recogía todos los pasos... los pasos necesarios para llevar a cabo este proyecto, incluso reflejando un presupuesto.

Pero, claro, el procedimiento a seguir no es ese. No es que el ayuntamiento realice una memoria, señoría. La solicitud de establecimiento del servicio público de comedor escolar de cualquier centro público debe remitirla el Consejo Escolar del centro a la Dirección Provincial, en este caso a la Dirección Provincial de León.

Y deberá ir acompañada de la documentación correspondiente para poder emitir los correspondientes informes, tanto por parte de la Inspección educativa como del área técnica de construcciones y equipamientos, que, junto con la propuesta que se realice por parte del director provincial, en este caso de León, sobre la conveniencia del servicio, será remitida a la Dirección General competente, siempre antes del uno de marzo del curso anterior de la implantación del servicio. Por lo tanto, si el centro ha hecho el trámite correspondiente, pues supongo que antes del uno de marzo se emitirá la... el correspondiente informe por parte de la Dirección General competente.

Es verdad que en el año dos mil diecinueve se presentó la solicitud a la que he aludido, pero, claro, los informes emitidos por los órganos competentes fueron desfavorables porque no se ajustaban a lo que había que hacer. Y atendiendo a esto, la Dirección General, pues tras exponer los motivos por la falta de adecuación de espacios de equipamiento e instalaciones, dictó resolución y denegó, efectivamente, el establecimiento de este servicio de comedor.

Desde esa fecha, desde el dos mil diecinueve, no existe solicitud alguna respecto a la implantación de este servicio. No sé si antes del dos mil diecinueve existirían solicitudes, pero desde luego a partir del dos mil diecinueve no hay solicitud. No se han adecuados a los trámites correspondientes para solicitar el comedor escolar en este centro. Por lo tanto, la Consejería no ha implantado el comedor por falta de solicitud.

Si bien es verdad que, como se ha mencionado ya, la Dirección Provincial tiene hasta el uno de marzo para remitir la documentación que he señalado, por ello... que he señalado en la exposición; que he señalado y que se ajusta, lógicamente, al decreto también mencionado, al Decreto 20/2008.

Por ello, desde nuestro grupo parlamentario sí que queremos proponer una transacción a su propuesta de resolución, que dictaría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la solicitud de comedor escolar que se haya podido presentar por parte del CEIP Virgen del Carmen de Ponferrada y los correspondientes informes técnicos con el fin de dotar de comedor a este centro, siempre que dichos informes sean favorables". Esperando que este... esta propuesta sea favorable para el grupo proponente, no tengo más que comentar. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):**

Muchas gracias, señora Sánchez Bellota. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ramón García.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues agradecer el apoyo de los partidos que han... bueno, de los grupos parlamentarios que han apoyado esta PNL.

Y en cuanto a lo que nos ha dicho pues la portavoz, la señora Sánchez, del Partido Popular, pues comentarle que el colegio sí que ha tenido contacto con la Dirección Provincial, incluso el escrito lo tengo aquí. Y la memoria que se envió por parte del ayuntamiento fue como un refuerzo de decir, bueno, pues hay posibilidades de hacer este comedor... porque tienen que hacer una construcción nueva, evidentemente, porque lo que es en el colegio en sí no hay espacio suficiente como para hacer un comedor... para dar ese servicio de comedor, con lo cual hay que construir una... un edificio anexo. Se planteó, se hizo y, bueno, pues el Ayuntamiento de Ponferrada pues colaboró haciendo esa memoria como apoyo, como diciendo, bueno, pues tenemos... tenemos esta parte del solar de este colegio donde se podría construir y el presupuesto sería pues el que he mencionado antes.

Me consta, ya le digo, que la Dirección del centro ha hablado con la Dirección Provincial. Entonces, bueno, yo no sé si la Dirección Provincial ha ejecutado, no ha ejecutado, si ha dado los pasos... No lo sé. Lo único que sé es que estamos en el año veintitrés y este colegio sigue sin este servicio de comedor.

Usted ha hecho una exposición muy general diciendo que Castilla y León pues apuesta por los comedores, por la conciliación familiar y demás, y le agradezco esa exposición, pero el punto de debate es este... este colegio. Ya sé que usted ha incidido después en este colegio y demás.

Bueno, ustedes me han dado una o me proponen transaccionar mi... mi PNL, en la cual el texto que ustedes han... me lo han leído, ¿de acuerdo?, y quisiera pedir un receso de un minuto o dos, por favor, para aclarar una cosa y, bueno, no estaríamos... podríamos debatirlo. Si podemos hacer un receso, se lo agradecería, señor presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Se suspende la sesión por un par de minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor José Ramón García.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, a la vista de lo que hemos hablado y de lo que hemos... de la información que tenemos y demás, bueno, vamos a aceptar la transacción que nos han presentado con la siguiente coletilla que quiero que



conste. Con lo cual, la propuesta de resolución quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la solicitud de comedor escolar que se haya podido presentar por el CEIP Virgen del Carmen de Ponferrada y los correspondientes informes técnicos con el fin de dotar de comedor a este... a este centro, siempre que dichos informes sean favorables según el Decreto 20/2008".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

¿Bien?

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Sí, quedaría así.

Votación PNL/000380

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias. Concluido... ¿Algún grupo quiere intervenir en toma de posición sobre el nuevo texto? Entonces, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, queda rechazada... perdón, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].